

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
UNIDAD DE POSTGRADO**



**TRABAJO DE POSTGRADO**

**“LA CONCEPCIÓN CONSTRUCTIVISTA Y EL NUEVO PLAN  
CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS EN LA  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE”**

**PRESENTADO POR:**

**JAVIER ORLANDO ALEMÁN ASCENCIO  
JOSEFINA CONCEPCIÓN FIGUEROA SALINAS  
ANA EMILIA PADILLA DE PADILLA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR**

**DOCENTE DIRECTOR:**

**MASTER CARLOS AMILCAR VENTURA**

**OCTUBRE 2008**

**SANTA ANA**

**EL SALVADOR**

**CENTROAMÉRICA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES**



**RECTOR  
INGENIERO Y MASTER RUFINO ANTONIO QUEZADA S ÁNCHEZ**

**VICE-RECTOR ACADÉMICO  
MASTER MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RAMOS**

**VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO  
MASTER OSCAR NOÉ NAVARRETE**

**SECRETARIO GENERAL  
LICENCIADO DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ**

**FISCAL GENERAL  
LICENCIADO RENÉ MADECADEL PERLA JIMÉNEZ**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**

**AUTORIDADES**



**DECANO**

**LICENCIADO JORGE MAURICIO RIVERA**

**VICE-DECANO**

**MASTER ELADIO EFRAÍN ZACARÍAS ORTEZ**

**SECRETARIO**

**LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA**

**JEFE DE LA UNIDAD DE POSTGRADO**

**MASTER RAÚL DE JESÚS LÓPEZ GRIJALVA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
UNIDAD DE POSTGRADO**



**“LA CONCEPCIÓN CONSTRUCTIVISTA Y EL NUEVO PLAN  
CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS EN LA  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE”**

**TRIBUNAL EXAMINADOR DE TRABAJO DE POSTGRADO**

---

**MASTER JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTE**

---

**MASTER NAPOLEÓN HUMBERTO ZAMBRANO  
SECRETARIO**

---

**MASTER CARLOS AMILCAR VENTURA  
VOCAL/DOCENTE DIRECTOR**

## **DEDICATORIA**

**A DIOS TODOPODEROSO**, por haberme dado fortaleza para lograr alcanzar la meta propuesta.

**A MI ESPOSA YOLI, Y A MIS HIJOS JAVIER Y ALEJANDRO**, quienes son la razón de ser de mi lucha.

**A TODOS LOS DOCENTES Y COMPAÑEROS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR**, con quienes compartimos momentos agradables de estudio.

**A MI DOCENTE ASESOR, MASTER CARLOS AMILCAR VENTURA**, por su empeño desinteresado en el desarrollo del trabajo de grado.

**A MIS COMPAÑERAS DE TRABAJO DE GRADO**, por el trabajo cooperativo realizado.

**A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**, que me ha permitido superarme personal y profesionalmente.

**JAVIER ORLANDO ALEMÁN ASCENCIO**

## **DEDICATORIA**

**A DIOS TODOPODEROSO Y A LA VIRGEN DEL SAGRADO CORAZON**, por sus bendiciones, fortaleza y sabiduría .

**A MIS HIJOS ANA CONCEPCIÓN, VÍCTOR ARMANDO Y JOSUÉ EMMANUEL**, por ser la razón de mi vida y de este triunfo .

**A MIS PADRES HERNÁN ARMANDO FIGUEROA Y JOSEFINA DE FIGUEROA Y A MIS HERMANOS**, por su amor y apoyo incondicional.

**A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADO JAVIER Y ANA EMILIA**, por su confianza, comprensión y dedicación.

**A MIS DOCENTES Y COMPAÑEROS DE MAESTRÍA**, agradecimientos por sus enseñanzas, y el compartir conocimientos.

**A MI DOCENTE ASESOR, MASTER CARLOS AMILCAR VENTURA**, con especial agradecimiento por su orientación.

**A LOS DOCENTES Y ESPECIALISTAS**, por su aportación al presente trabajo, el cual lo enriquecieron grandemente.

**JOSEFINA CONCEPCIÓN FIGUEROA SALINAS**

## **DEDICATORIA**

**A DIOS TODOPODEROSO**, cuya guía espiritual me dio las fuerzas necesarias para salir adelante.

**A MIS HIJOS ADRIANA MICHELLE Y WILLIAM ALCIDES**, los regalos más maravillosos que Dios me ha dado, y la razón de todos mis esfuerzos.

**A MIS PADRES VÍCTOR DIONISIO PADILLA Y MARINA DEL CARMEN LINARES DE PADILLA**, quienes me educaron con el mejor ejemplo, y siempre me han brindado todo su amor.

**A JAIME**, quien me alentó en todo momento para seguir adelante.

**A MI DOCENTE ASESOR, MASTER CARLOS AMILCAR VENTURA**, por su invaluable orientación y desinteresada colaboración en este proceso.

**A LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y LOS ESPECIALISTAS**, sin cuya ayuda no hubiese sido posible el logro alcanzado.

**A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADO JAVIER Y FINITA**, cuya dedicación, y deseo de superación fueron mi mejor ejemplo.

**A TODOS LOS DOCENTES Y COMPAÑEROS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR**, quienes me brindaron sus conocimientos, orientación, apoyo y compañerismo.

**ANA EMILIA PADILLA DE PADILLA**

# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>xiii</b>
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
1.1 Antecedentes .....	17
1.2 Justificación .....	19
<b>CAPITULO II: OBJETIVOS.....</b>	<b>20</b>
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos .....	20
<b>CAPITULO III: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>21</b>
1. Educación .....	21
1.1 Antecedentes .....	21
1.2 Educación en el siglo XXI .....	22
2. Currículum .....	25
2.1. Origen y definición. ....	25
2.2 Concepciones .....	25
2.2.1 Concepción Sustantiva. ....	27
2.2.2 Concepción Procesual. ....	27
2.3 Modelos curriculares. ....	28
2.3.1 El currículum prescrito. ....	28
2.3.2 El currículum que se presenta al profesorado. ....	28
2.3.3 El currículum modificado por el maestro .....	29
2.3.4 El currículo en acción.....	29



2.3.5	El currículum real. ....	29
2.3.6	El currículum evaluado. ....	29
2.4	Teorías curriculares .....	29
2.5	Composición del currículo .....	30
3.	Aprendizaje y constructivismo .....	32
3.1	Teorías del aprendizaje .....	32
3.1.1	Escuelas del aprendizaje .....	33
3.1.1.1	Escuela asociacionista .....	33
3.1.1.2	Escuela cognitiva .....	35
3.1.2.	Conductismo y la gestalt .....	35
3.1.2.1	El conductismo.....	35
3.1.2.1.1	Diversas corrientes conductistas .....	36
3.1.2.1.1.1	El condicionamiento clásico .....	36
3.1.2.1.1.2	El conexionismo .....	37
3.1.2.1.1.3	El condicionamiento operante .....	37
3.1.2.1.1.4	Observación e imitación o aprendizaje social .....	38
3.1.2.1.1.5	La gestalt .....	38
3.1.3	Teorías cognitivas .....	39
3.1.3.1	Corrientes cognitivas .....	39
3.1.3.2	El cognitivismo psicogenético .....	39
3.1.3.3	El aprendizaje por descubrimiento .....	40
3.1.3.4	El aprendizaje significativo .....	40
3.1.3.5	La teoría ecléctica.....	41
3.1.3.6	El cognitivismo sociohistórico .....	41
3.2	El constructivismo .....	42
3.2.1	Generalidades.....	42
3.2.2	Principales enfoques.....	43
3.2.2.1	Constructivismo psicogenético.....	44
3.2.2.2	Constructivismo socio histórico .....	45

3.2.3	Principios educativos constructivistas .....	47
3.2.3.1	Conocimientos previos .....	48
3.2.3.2	Docente facilitador .....	49
3.2.3.3	Aprendizaje significativo .....	50
3.2.3.4	Evaluación constructivista .....	51
4.	Sistema de evaluación .....	52
4.1	Generalidades.....	52
4.1.1	Concepto.....	52
4.1.2	Características de la evaluación .....	54
4.1.3	Fases de la evaluación .....	54
4.1.4	Funciones que desempeña la evaluación .....	55
4.1.5	Una evaluación renovada ¿qué debemos evaluar? .....	55
4.1.6	Técnicas e instrumentos de evaluación. ....	56
4.1.7	Tipos de evaluación .....	56
5-	Currículo y constructivismo en la práctica educativa .....	58
5.1	La programación constructivista en el aula .....	60
5.1.1	Contenidos .....	60
5.1.2	Objetivos .....	61
5.1.3	Tarea .....	62
5.1.4	Evaluación .....	62
6-	Componentes del nuevo currículo de Ciencias Jurídicas Plan 2007.....	63
<b>CAPITULO IV: METODOLOGÍA.....</b>		<b>67</b>
4.1	Investigación cualitativa .....	67
4.2	Diseño de la muestra cualitativa .....	68
4.3	Unidades de análisis .....	68

4.4	Trabajo de campo .....	69
4.5	Técnicas e instrumentos .....	69
4.6	Prueba piloto.....	69
4.7	Estrategias de análisis .....	70

**CAPITULO V: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 71**

5.1	Definición de categorías de análisis.....	71
5.1.1	Categoría I: Rol del alumnado .....	71
5.1.2	Categoría II: Rol del docente .....	71
5.1.3	Categoría III: Aprendizaje significativo .....	71
5.1.4	Categoría IV: Relaciones entre actores .....	72
5.1.5	Categoría V: Propuesta evaluativa .....	72
5.1.6	Categoría VI: Dominio teórico del constructivismo .....	72
5.1.7	Categoría VII: Dominio procedimental del constructivismo .....	72
5.1.8	Categoría VIII: Dominio actitudinal del constructivismo .....	73
5.2	Contexto del objeto de estudio y sujetos de investigación .....	74
5.3	Resultados de la investigación por categoría de análisis.....	76
5.3.1	Categoría I: Rol del alumno .....	76
5.3.2	Categoría II: Rol del docente .....	78
5.3.3	Categoría III: Aprendizaje significativo .....	80
5.3.4	Categoría IV: Relación entre actores .....	83
5.3.5	Categoría V: Propuesta evaluativa .....	85
5.3.6	Categoría VI: Dominio teórico del constructivismo por parte del Profesorado de Ciencias Jurídicas. ....	88
5.3.7	Categoría VII: Dominio procedimental del constructivismo por parte del Profesorado de Ciencias Jurídicas. ....	92
5.3.8	Categoría VIII: Dominio actitudinal del constructivismo por parte del Profesorado de Ciencias Jurídicas. ....	95

<b>CAPITULO VI: CONCLUSIONES .....</b>	<b>98</b>
<b>CAPITULO VII: RECOMENDACIONES.....</b>	<b>104</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA .....</b>	<b>108</b>
<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCIÓN

Un estudio sobre currículo conlleva una gran responsabilidad, un adentrarse en lo que involucra el campo dotado de una categoría formal en el seno de la educación superior, tomando en cuenta en primer lugar, que el currículo constituye el eje de la actividad educativa. Incluye el conocimiento formal y explícito, esencialmente en las actividades educativas, así como los mensajes implícitos y explícitos. El Currículo representa la esencia de la finalidad de la educación.

Como consecuencia, realizar una investigación curricular implica contar con especialistas en el área, que realicen un aporte, un enfoque crítico, profundo y fundado teóricamente sobre las fortalezas y deficiencias, puntualizando tanto aspectos de forma en el proceso, como de fondo en sus diferentes componentes curriculares.

En ese marco, debido a que el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el año dos mil siete implementa un nuevo Plan curricular para la enseñanza de las Ciencias Jurídicas, surge la necesidad de realizar un trabajo de investigación acerca del cambio curricular aplicado, cuyos objetivos van encaminados a establecer si el referido Plan está orientado bajo una concepción constructivista, y si el profesorado que forma parte del cuerpo docente de ese departamento, conoce sobre estrategias de enseñanza aprendizaje con fundamento constructivista.

La ejecución de la referida investigación, recae tanto sobre el documento curricular, como en el personal docente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para que, mediante la utilización de una metodología cualitativa, aplicando entrevistas en profundidad a especialistas en el área curricular, y docentes de ese departamento, se obtenga la información necesaria que permita fundamentar las fortalezas y debilidades del nuevo Plan curricular, y las probabilidades de implementarse adecuadamente.

Este documento contiene el informe final del estudio realizado, en el que se plasman cada uno de los componentes que lo constituyen, y que se detallan en los

apartados siguientes.

En el primer capítulo, el lector encontrará plasmado el Planteamiento del problema propuesto, así como la justificación del mismo.

El segundo capítulo describe los objetivos a alcanzar en la investigación.

En el tercer capítulo se presenta el marco teórico, en el que se destacan los aspectos teóricos que fundamentan la investigación.

En el cuarto capítulo se plasma la metodología empleada, en el cual se describe el proceso investigativo aplicado, el tipo de muestra elegida, las técnicas e instrumentos utilizados, así como las estrategias de análisis.

El capítulo quinto aborda los resultados de la investigación realizada, por categoría de análisis.

Y para finalizar, los capítulos sexto y séptimo presentan tanto las conclusiones como las recomendaciones propuestas. Se espera que los resultados de la investigación curricular realizada, constituya n un insumo de utilidad teórico práctico para las autoridades del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, a efecto de mejorar el proceso de cambio curricular, lo que incidirá en la mejora de la calidad del P.E.A. de las Ciencias Jurídicas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

Debido a esto, es de vital importancia que un análisis curricular sea llevado a cabo por personas idóneas que puedan aportar un enfoque amplio y consensual del proceso, ésto debe, y debería ser de una forma ideal, elaborado antes de que cualquier cambio curricular se hubiese echado a andar; pero cuando no se puede llevar a cabo por diferentes razones, es prudente que el análisis se enfoque a puntualizar los objetos de estudio positivo, y dar alternativas básicas de desarrollo para todo aquello que no esté del todo claro, esta es la orientación de este proceso que hemos tratado de efectuar en el nuevo Plan curricular, año 2007, que se realizó mediante un proceso curricular, con la participación de los actores del proceso de enseñanza aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, docentes estudiantes y

administrativos, con el objetivo que dicho plan de estudio fuese un producto del trabajo participativo y consensuado de la mayoría de sectores de esa facultad, según lo planteado por los actores del plan curricular 2007, permitirá superar las debilidades planteadas dándole un nuevo enfoque jurídico, filosófico, político y psicopedagógico.

El trasfondo de nuestro estudio se define en el análisis efectuado por expertos del nuevo plan curricular 2007 y del análisis por docentes del área con respecto a si el P.E.A hasta el ciclo II 2007, tenía o poseía características que pudiesen retomarse para orientarse hacia la concepción constructivista y si se tiene la apertura y la necesidad de parte del docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente a dar marcha al nuevo proceso curricular.

Considerando que durante el proceso de globalización la sociedad actual necesita la inserción de la persona en la sociedad y en el mundo laboral, donde se le exige a la institución potenciar desde su cátedra el desarrollo de los alumnos(as) con el fin de facilitar sus necesidades como ciudadanos.

El nuevo plan curricular asume en su planteamiento filosófico pedagógico que éste tiene involucrado en su contexto los elementos teórico - prácticos de la concepción constructivista.

Tomando en cuenta el análisis de los expertos, concluimos verificando si lo plasmado en el nuevo Plan curricular 2007 manifiesta los fundamentos básicos, de tal manera que se especifique en cada una de las áreas o secciones en que está dividido dicho plan, igualmente si lo referido en las especificidades generales están delimitadas u orientadas en cada una de las asignaturas y si la organización de contenidos del pensum se lleva a cabo con la integración gradual de forma que permita durante todo el P.E.A obtener el estudiantado con el perfil profesional que se plantea.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas implementado en el año dos mil siete, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, pretende en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje, desarrollar competencias a partir de un enfoque constructivista.

Declara que el estudiante es un sujeto activo que debe participar en la construcción y reconstrucción de los conocimientos, que el docente asuma un rol mediador y facilitador del proceso.

El proceso educativo toma como punto de partida, los conocimientos previos del alumnado, poniendo énfasis en los aprendizajes significativos que guardan estrecha relación con la vida y entorno de los sujetos.

En ese sentido, un Plan curricular que propone desarrollar una concepción constructivista de enseñanza aprendizaje, debe contener todos los elementos que lo integran, y estrategias acordes a la concepción; esto significa, que los diferentes componentes curriculares que la estructuran, deben estar basados en el mismo enfoque, para que realmente sea constructivista, pues no basta únicamente que el Plan curricular lo declare, de igual forma, es necesario explorar los conocimientos del docente acerca del enfoque constructivista.

Por otro lado, lo más importante en el campo curricular, es su implementación en el desarrollo de los contenidos curriculares, lo cual exige que el recurso docente posea la preparación pedagógica idónea del enfoque constructivista, que implica el conocimiento de la teoría, y conocimientos de las estrategias.

Por tanto, la implementación del nuevo Plan curricular en el Departamento de Ciencias



Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, debe cumplir con los fundamentos y exigencias básicas del constructivismo por parte de los actores del proceso.

Siendo las interrogantes que nos guiaron en la investigación propuesta, las siguientes:

¿Está orientado el Nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, año 2007, bajo una concepción constructivista?

¿Conocen los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente sobre estrategias de enseñanza aprendizaje con fundamento constructivista?

## **1.1 Antecedentes.**

En El Salvador, los cambios sociales ocurridos a partir de la década de mil novecientos noventa, han producido un acelerado proceso de reforma jurídica e institucional. El régimen jurídico Salvadoreño, tanto a nivel constitucional como de leyes secundarias, ha tenido y sigue teniendo constantes modificaciones acordes a la realidad.

Lo anterior exige que la formación académica de los Licenciados en Ciencias Jurídicas, también se actualice de acuerdo a las exigencias profesionales.

En ese sentido, la Universidad de El Salvador, y especialmente el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, debe poner en marcha un proceso de cambio curricular a efecto de actualizar la formación académica de sus estudiantes.

En ese contexto, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad

de El Salvador, inicia un proceso de cambio curricular, que culmina en la reforma al Plan de estudios de mil novecientos noventa y tres, aprobado en el año dos mil siete, un nuevo Plan de estudios cuyas principales innovaciones descansan en el redimensionamiento de los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, así como de la misión y visión de la Facultad, el cuál está íntimamente relacionado con el diseño de nuevos perfiles educativos, con una nueva concepción de integración, a partir de un modelo educativo por áreas de conocimiento.

La concepción del proceso enseñanza aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, en el nuevo Plan de estudios, está dirigido hacia la formación de mejores profesionales con conocimiento y dominio técnico-jurídico en todas las ramas del derecho, con un elevado nivel de formación humana, social, intelectual, profesional y procedimental.

Destaca en el mismo, un eje académico basado en objetivos informativos-formativos, lo que permite convertir al estudiante en agente de transformación social positiva, a través de una metodología centrada en la participación e interacción entre docentes y estudiantes.

La implementación del Plan de estudios referido, instituido en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, y administrado a partir del ciclo I - 2008 en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, amerita realizar un trabajo de investigación, a fin de establecer si se fundamenta en la concepción constructivista.

Así también, explorar si los docentes involucrados en el proceso enseñanza aprendizaje del Departamento de Ciencias Jurídicas, conocen sobre metodología y estrategias orientadas hacia la referida concepción.

## **1.2 Justificación.**

El nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, plantea una concepción constructivista; lo anterior implica que deben desarrollarse todas aquellas estrategias de enseñanza aprendizaje que propicien una participación activa del alumnado en la construcción y reconstrucción del conocimiento, y un rol facilitador del profesorado en la búsqueda de generar aprendizajes significativos.

Sin embargo, el desarrollo de un Plan curricular constructivista, exige que el profesorado posea los conocimientos teóricos y experiencias sobre el enfoque constructivista.

Como consecuencia de lo antes señalado, para establecer si el nuevo Plan curricular promoverá aprendizajes significativos en el alumnado del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, es condición indispensable, investigar si el profesorado del referido departamento, conoce la fundamentación del enfoque constructivista.

La importancia del presente estudio se encuentra orientada en dos vías: La primera, el ajuste del Plan curricular ya implementado en el Departamento de Ciencias Jurídicas; y la segunda, la capacitación del personal docente de ese departamento, en cuanto a la concepción constructivista, en el proceso enseñanza aprendizaje.

En el siguiente capítulo se plantean los objetivos que persigue la presente investigación.

## **CAPITULO II**

### **OBJETIVOS**

#### **2.1 Objetivo general:**

Determinar si las estrategias de enseñanza aprendizaje propuestas en el nuevo Plan curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, contienen una concepción constructivista.

#### **2.2 Objetivos específicos:**

- 1- Analizar si el currículum contemplado en el referido Plan, está orientado bajo una concepción constructivista.
- 2- Explorar si el profesorado del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, conoce sobre la metodología de enseñanza aprendizaje con fundamento constructivista.

## **CAPITULO III**

### **MARCO TEÓRICO**

Tomando en cuenta que el objetivo general del trabajo de investigación está centrado en determinar si las estrategias de enseñanza aprendizaje que contienen el nuevo plan curricular, está fundamentado en un enfoque constructivista, resulta entonces, que el marco teórico debe desarrollarse en torno a las variables siguientes: La educación, el currículum y el constructivismo.

#### **1. Educación.**

##### **1.1 Antecedentes.**

El ser humano, históricamente hablando, siempre ha realizado algún tipo de práctica educativa. Fue en el período paleolítico con el apareamiento de las pinturas rupestres y parietales, a las que se les asigna una función educativa natural de instruir en la técnica de la caza.<sup>1</sup> Sin embargo la educación en sentido estricto como una actividad consciente solo tiene su origen con los griegos en el siglo V a. c., con el apareamiento de la polis específicamente la polis ática y el surgimiento de los sofistas que se constituyó en un movimiento pedagógico encargado de educar a los ciudadanos griegos en las cosas políticas.

La propuesta pedagógica sofista no consistía en ser maestros de escuelas para niños o adolescentes, sino destinada a educar a la población adulta en la vida de la polis. Su método de enseñanza se fundaba en la formación a través de conferencias en la ciudad, la lectura y el comentario de textos éticos.<sup>2</sup>

Plutarco, filósofo de tendencia estoica resumió la propuesta pedagógica en tres

---

<sup>1</sup> López, D. E. De Philosophia Educationes. Problemas de Filosofía de la Educación. Texto en preparación, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Santa Ana, 2006 Pág.91.

<sup>2</sup> López, Op cit. Pág.106.

elementos fundamentales: la naturaleza humana, la enseñanza y el hábito, comparando la educación con la agricultura a través de una parábola en la que para obtener una buena cosecha se requiere una buena tierra, una buena semilla y un agricultor competente.<sup>3</sup>

La práctica educativa surge entonces con el hombre mismo, por la necesidad de transmitir de generación en generación conocimientos, habilidades, destrezas formas de ver el mundo. No obstante la pedagogía como ciencia es relativamente reciente, pues surge como tal a partir del siglo XVII, con su propio objeto de estudio la educación, su método y leyes. Fue Juan Amos Comenius quien con la obra “LA DIDACTICA MAGNA”, da inicio a la teoría de la enseñanza, asignándole a la educación un carácter formal en la formación del hombre, mediante la sistematización de la enseñanza.<sup>4</sup>

## **1.2. Educación en el siglo XXI.**

Julio Barreiro pregunta ¿Qué entendemos por educación? ¿Qué significa educar en medio de las agudas y dolorosas transformaciones sociales que está viviendo nuestra sociedad latinoamericana en la segunda mitad del siglo XX?<sup>5</sup>

La sociedad del siglo XXI, se caracteriza por la formación de grandes bloques económicos, producto del proceso de globalización, en donde adquieren singular relevancia ya no la producción de bienes y servicios, sino la tecnología de punta. Terminó la era de la producción industrial, para dar paso a la era de la información, del conocimiento.

América Latina ingresa al siglo XXI a la era de la sociedad del conocimiento en condiciones educativas deplorables. La humanidad está viviendo una nueva era

---

<sup>3</sup> López, Op cit. Pág. 138.

<sup>4</sup> La Didáctica. Teoría de la enseñanza del aprendizaje. Material proporcionado en la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, segunda generación, asignatura Didáctica del aprendizaje grupal, año 2006. Pág. 2.

<sup>5</sup> Barreiro J. Educación popular y proceso de concientización. Siglo XX Editorial México. 1970. P ág. 7

civilizadora donde la educación, el conocimiento y la información juegan un papel central. La llave de ingreso a la nueva era es la educación, la cual está llamada a desarrollar un rol estratégico.<sup>6</sup>

En ese nuevo contexto, Latinoamérica tiene la tasa de natalidad más alta del mundo, la mitad de su población total es menor de diecinueve años y se cuentan por millones sus analfabetos adultos.<sup>7</sup> La población está sub educada y es muy deficiente la inversión en educación.

La nueva realidad, exige la redefinición de la misión y visión de la educación. La misión debe ser contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento en su conjunto de la sociedad, y la visión será promover una educación permanente, para todos, tal como lo plasma la Declaración Mundial sobre Educación Superior.<sup>8</sup>

Educar en el siglo XXI debe significar educar para la vida y durante toda la vida, avanzando hacia una sociedad auténticamente educadora. El Informe de la Comisión Interamericana sobre Educación Superior para el Siglo XXI, “La educación es un Tesoro”, conocido como Informe Delors destaca que la nueva educación debe asentarse sobre cuatro pilares básicos: aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser, y aprender a vivir juntos en esta aldea planetaria, de ahí que la UNESCO, adoptara como lema de la educación para el siglo XXI: “educación para todos, para toda la vida y sin fronteras”.<sup>9</sup>

Lo anterior exige un nuevo paradigma educativo, que lleve a entender que lo que se aprendió hace cinco años se ha descontextualizado, por lo que es necesario estar aprendiendo permanentemente, un cambio en las metodologías de enseñanza, que conlleve cambios en el quehacer docente, tanto en su formación como en su práctica,

---

<sup>6</sup> Tunnerman, B. C. Retos y perspectivas de la Educación Superior en el siglo XXI. Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo (IGLU 2000) Pág. 2

<sup>7</sup> Barreiro, Op cit. Pág. 7

<sup>8</sup> Tunnerman, Op cit. Pág. 24

<sup>9</sup> Tunnerman, Op cit. Pág. 25.

el docente solamente es un facilitador en el proceso educativo en el que el estudiante asume un rol activo. La educación verdadera debe ser praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo, y no para adaptarse a él.<sup>10</sup>

En el rubro de la educación en el Estado de El Salvador, la reforma educativa dio paso en los últimos años a aplicar la teoría constructivista a través del enfoque curricular, y su forma peculiar de concebir la educación y el aprendizaje a partir del rol activo que asume en el proceso el alumnado en la construcción del conocimiento, hablándose de aprendizajes significativos, conocimientos previos, metodologías participativas, lo cual sigue teniendo aplicación en la actualidad en las aulas salvadoreñas. En ese contexto, es que el Nuevo plan curricular 2007 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, asume un nuevo enfoque de enseñanza aprendizaje, basado en el constructivismo, el que establece como presupuestos elementales, que el estudiante es un sujeto activo que participa en la construcción y renovación de sus conocimientos, que el docente es un mediador y facilitador del proceso, en el que se debe partir de los conocimientos previos del estudiante, enfatizando los aprendizajes significativos.

Sin embargo, a partir del año 2006 se está iniciando un nuevo paradigma educativo basado en competencias, en donde el currículo más allá de la adquisición de conocimientos, busca una educación integral que articule conocimientos, destrezas, y actitudes en busca de que la población salvadoreña se desenvuelva exitosamente en el terreno personal, familiar, laboral y social.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Barreiro, Op cit. Pág. 79.

<sup>11</sup> MINED. Competencias, objetivos y contenidos en tercer ciclo y educación media, número dos. Curso de formación de docentes tutores para modalidades flexibles. San Salvador, julio 2006. Pág 14.



## **2. Currículum.**

### **2.1. Origen y definición.**

Al hablar de educación definitivamente se debe hablar de currículum, la palabra de origen latino currículum no es de reciente creación, ya que su origen se remonta al siglo XVII, específicamente al año 1633, donde aparece vinculado tal concepto por vez primera, a actos educativos en los registros de la Universidad de Glasgow, Escocia, aludiendo su uso a los cursos regulares de estudio, aunque en el campo de las Ciencias de la Educación, el desarrollo de la teoría curricular es reciente; vale la pena apuntar además que el término currículo es de carácter polisémico, debido a la diversidad de significados a los que ha sido asociado desde que apareció en el terreno de la educación. También se le da un carácter polimorfo, según el teórico español Juan Manuel Álvarez Méndez, el término currículum, precede del espacio semántico del currículum, que ha sido cubierto con el concepto de Didáctica, y a su vez, abarca nociones tales como enseñanza, aprendizaje, educación, instrucción, plan de estudios, programa, materiales escolares, libros de texto, etc.<sup>12</sup>

Su complejidad proviene del hecho que es una construcción sociocultural e histórica dinámica, cuyo significado último depende de la forma en que cada quien que lo enfoca organiza sus prácticas educativas, en el marco de sus respectivos sistemas educativos. Al mismo tiempo el currículo refleja la complejidad de la realidad a la que se refiere.

El currículo es la expresión práctica de una filosofía o una metodología de trabajo, que considera a los actores educativos (docentes, padres y alumnos) como intérpretes activos de significados, capaces de comprender y modificar la red de relaciones sociales que los vinculan entre sí en el proceso de enseñar y aprender.

---

<sup>12</sup> Escuela para Maestros, Enciclopedia en pedagogía práctica, Printer Colombiana S.A. Colombia, 2005-2006. Págs. 683-684.

El currículo es una idea respecto del modo de educar desde una modalidad práctica deliberativa en el que constantemente la realidad nos interpela "(S. Gvirtz y M. Palamidessi).

Según Alicia de Alba, citada por la Enciclopedia de Pedagogía Práctica, "Por currículo se entiende, a la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, creencias, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político educativa, pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal denominación. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currículum en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico o lineal. Estructura y devenir que se conforman y expresan a través de distintos niveles de significación."<sup>13</sup>

En igual forma, George J Posner se expresa de la siguiente manera al definir el término currículum: "Precisamente un currículo no es más que la concreción específica de una teoría pedagógica para volverla efectiva y a asegurar el aprendizaje y el desarrollo de un grupo particular de alumnos para la cultura, época y comunidad de la que hacen parte. Un currículo es un plan de construcción (y formación) que se inspira en conceptos articulados y sistemáticos de la pedagogía y otras ciencias sociales afines, que pueden ejecutarse en un proceso efectivo y real llamado enseñanza"<sup>14</sup>.

Como se advierte, tener claridad sobre el término currículum es de vital importancia para hacer un estudio exegético del nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias

---

<sup>13</sup> Escuela para Maestros, Op cit. Pág. 687.

<sup>14</sup> Posner, G.J. Análisis de currículo. 2ª. Edición. Mc Graw Hill Interamericana S. A. Colombia, 2001. Introducción.

Jurídicas año 2007, implementado a partir del ciclo I - 2008 en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

## **2.2 Concepciones.**

Al hablar de currículum, no se puede prescindir de abordar las diversas concepciones que posee el referido término, cada uno de los cuales tipifica el campo de la práctica y de la investigación educativa, de manera sustantiva y procesual, de allí que se describen ambas concepciones en los posteriores apartados.

### **2.2.1 Concepción Sustantiva.**

A nivel sustantivo, la figura curricular está integrada por todos aquellos componentes que están contemplados en los programas de estudio, haciendo relación al proyecto institucional académico.

En éste se encuentran plasmadas las pretensiones oficiales institucionales, tanto a nivel de construcciones y significados que descansan en las experiencias de enseñanza aprendizaje.

En el sentido anteriormente apuntado, Posner (2000), citado por Escobar Baños, J. C., planteó “que el programa de estudio estructura el conocimiento que se enseñará en las instituciones educativas. Es más, asegura que el currículum “Es el conjunto de estrategias de enseñanzas que los profesores planean utilizar”<sup>15</sup>

### **2.2.2 Concepción Procesual.**

A nivel procesual, el currículo es analizado como un proceso de desarrollo de la

---

<sup>15</sup> Escobar Baños, J. C. Currículum: Más allá de la teoría de la enseñanza. 1ª. Edición. Editorial abril uno. El Salvador, 2007. Pág. 23.

práctica educativa, en el cual intervienen diversos agentes (profesores, alumnos, director) y contextos (instituciones y aulas) en forma vinculada.

### **2.3 Modelos curriculares.**

Es de suma importancia el abordar los principales modelos curriculares, ya que desde su adopción dependen el desarrollo y el diseño curricular, entendiéndose por diseño curricular como “Una metodología que cuenta con una serie de pasos organizados y estructurados con el fin de conformar el currículum”<sup>16</sup>.

Los principales modelos curriculares desde la planificación según Escobar Baños se clasifican de la siguiente forma:<sup>17</sup>

#### **2.3.1 El currículum prescrito.**

El currículo prescrito, es el orientador para la transformación social, ya que el actuar bajo un criterio rígido, acarrearía problemas graves en torno al desarrollo real del estudiantado, aunque lo interesante de este modelo, es que la prescripción actúa como referencia en la ordenación del sistema curricular, sirviendo, e n tal sentido, como punto de partida para la elaboración y utilización de materiales educativos y curriculares, así como el control del sistema.

#### **2.3.2 El currículum que se presenta al profesorado.**

Es una especie de prescripción educativa elaborada por diferentes instancias que suelen traducir el significado y contenidos del currículo. La expresión básica de este tipo de modelo son los libros de texto, que se convierten en excelentes medios para desarrollar la cultura que se quiere transmitir al alumnado.

---

<sup>16</sup> El diseño curricular y los diversos modelos educativos  
[www.mural.uv.es/sanmomla/D3/Modelo\\_educativo\\_y\\_plan\\_estudio.pdf](http://www.mural.uv.es/sanmomla/D3/Modelo_educativo_y_plan_estudio.pdf).

<sup>17</sup> Escobar Baños, J.C. “Un currículo para la emancipación” 2ª Edic. Serie didáctica crítica. Santa Ana. 2003. Pág. s. 49-50

### **2.3.3 El currículum modificado por el maestro .**

Los planes que se llevan a cabo en las aulas y se transforman en actividades concretas de aprendizaje, tienen una especial significación, propósitos educativos, ya que el profesorado individual o colectivamente organiza la enseñanza de acuerdo a las condiciones del entorno y las necesidades particulares de cada estudiante.

### **2.3.4 El currículo en acción.**

Consiste en las tareas académicas que se llevan a cabo en las aulas. Este tipo de currículo se fundamenta mediante las intenciones o propósitos educativos que el profesor/a pretende para la clase.

### **2.3.5 El currículum real.**

Lo más interesante de este modelo opera cuando los alumnos se socializan, lo que supone la modificación del proceso enseñanza - aprendizaje tanto en lo físico, en lo organizativo como en lo pedagógico, resulta en las transformaciones del estudiantado, el ambiente escolar, las relaciones interactivas maestro/a -alumno/a, la organización del profesorado y todo lo concerniente al contexto psicosocial y didáctico.

### **2.3.6 El currículum evaluado.**

Lo importante de evaluar el currículum es que arroja interesantes datos para regular las actividades educativas, las intenciones y propósitos pedagógicos, los medios didácticos y educativos e inclusive el tiempo que además tiene que ser dosificado. El principal contexto en que se aplica la evaluación del currículo es el aula.

## **2.4 Teorías curriculares.**

Las teorías curriculares tienen su fundamento en las décadas de 1950 y 1960 .

Las teorías curriculares actuales, según Escobar Baños, J. C. "son la teoría técnica, la

práctica y la crítica, las cuales han venido a ubicar al currículum en diversos enfoques que son los que han fundamentado el proceso de enseñar y aprender.<sup>18</sup>

Estas teorías, se constituyeron en los ejes que impulsaron el desarrollo curricular, en especial la epistemología dominante del positivismo, la cual plantea un conjunto lógicamente interconectado de hipótesis confirmadas por observación, que tienen las propiedades de ser irrefutables y explicables.

## **2.5 Composición del currículum.**

El currículum se define, como un plan que norma y conduce explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa. En tanto que plan, el currículum es un conjunto interrelacionado de conceptos, proposiciones y normas, estructurado en forma anticipada a acciones que se quiere organizar.

Los currícula difieren entre sí en razón de las circunstancias y características peculiares de los procesos de enseñanza-aprendizaje que norman. Así, por ejemplo, la preparación de un abogado requiere de un currículum obviamente diferente del que sirve para preparar a un médico o un técnico.

Sin embargo, aunque los currícula difieren en cuanto a nivel, la duración de los estudios, los propósitos, etc., comparten una estructura o composición común; en ellos se encuentran los siguientes elementos:

- 1) **Objetivos curriculares:** Son los propósitos educativos generales que se persiguen con un sistema específico, particular de enseñanza-aprendizaje.

---

<sup>18</sup> Escobar Baños, Op cit. Págs. 13 -14.

- 2) Plan de estudio: Es el conjunto de contenidos seleccionados para el logro de los objetivos curriculares, así como la organización y secuencia en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje.
- 3) Cartas descriptivas: Son las guías detalladas de los cursos, es decir, las formas operativas en que se distribuyen y abordan los contenidos seleccionados.
- 4) Sistemas de evaluaciones: La organización adoptada respecto a la admisión, evaluación, promoción y acreditación de los alumnos. Mediante este sistema se regula el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes, en función de los objetivos curriculares.

Conviene destacar que el currículum es un sistema en cuanto que es un todo organizado cuyas partes son interdependientes, los cuatro elementos destacados deben de estar coordinados entre sí para que logre el propósito central de todo currículum: guiar un proceso de enseñanza -aprendizaje, organizándolo.<sup>19</sup>

Para que se hable de currículum, necesariamente el mismo debe estar conformado por componentes curriculares, los cuales le dan vida al currículum, de allí que en primer lugar se debe hablar de los sujetos curriculares, que son todas las personas que participan en el trabajo de planificación, desarrollo, organización, ejecución y evaluación del currículum. Aquí se habla de los profesores, los estudiantes, los administradores del currículum educativo, padres y madres, técnicos especializados, y la comunidad, éstos son considerados actores curriculares.

Hay que tomar en cuenta además los componentes curriculares tales como los objetivos, que son formulaciones acerca de las intenciones que se persiguen en la formación profesional de los estudiantes, y que son logrados a través de todo el

---

<sup>19</sup> Arnaz J. A. La planeación curricular, 1ª. Edición, Editorial Trillas, México, 1981. Pág s. 11-12

proceso de las experiencias de aprendizaje; los contenidos que constituyen los conocimientos seleccionados que deben ser comprendidos por el estudiante para utilizarlos en su vida diaria y su práctica profesional; los métodos, que constituyen los procedimientos que se utilizan para organizar y conducir el P. E. A., en función del logro de los objetivos; los medios, que son los canales que se utilizan para comunicar el contenido del conocimiento; y materiales utilizados para transmitir los conocimientos. No debe olvidarse que se debe involucrar el ambiente físico donde se realiza el proceso enseñanza aprendizaje, que no solo se limita al aula, sino en donde puedan realizarse simulaciones o practicas, talleres, laboratorios, evaluaciones, auditorios, etc.; otro de los elementos que no se debe omitir, es el tiempo, el cual tiene que ver con la organización del proceso enseñanza aprendizaje en un determinado espacio de educación para lograr los objetivos curriculares.

Estos procesos se refieren a los diferentes momentos por los que pasa el currículo en forma secuencial e integrada, cuándo es formulado, cuándo se implementa, cuándo se ejecuta y cuando es evaluado.

### **3. APRENDIZAJE Y CONSTRUCTIVISMO**

#### **3.1 TEORIAS DEL APRENDIZAJE**

El estudio del aprendizaje ha sido uno de los temas de singular importancia de la Psicología. En la década de 1890, William James, diferenció entre aprendizaje y hábito, en el sentido de que el hábito constituye una "...enorme rueda voladora de la sociedad, su agente de perpetua ción más valioso..."<sup>20</sup>. Consideraba que el aprendizaje, especialmente durante la infancia, moldea y dirige las vidas de las personas, mientras que en la edad adulta, los protege contra los efectos negativos del hábito.

---

<sup>20</sup> "Antecedentes de las Teorías del Aprendizaje", material proporcionado en la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, segunda generación, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006. Pág. 163.



Actualmente, afirman los psicólogos, que las personas, poseen al menos dos tipos de aprendizaje: El llamado declarativo, que es aquel en el cual el individuo almacena información sobre nombres, fechas, acontecimientos, pasados y episodios de la propia vida, y existe el aprendizaje procesual, que consiste en las acciones motoras adquiridas a través del condicionamiento.

De tal diferencia de aprendizajes se logra explicar cómo las víctimas del mal del alzheimer, pueden recordar secuencias de acciones, pero no pueden recordar datos memorísticos, como por ejemplo el nombre de sus hijos.

### **3.1.1 ESCUELAS DEL APRENDIZAJE**

Acercas del tema de los aprendizajes han surgido fuertes debates teóricos entre los más connotados psicólogos, los cuales han analizado el proceso desde puntos de vista muy diferentes, dando como resultado la conformación de dos escuelas: el asociacionismo y el cognitvismo.

”Las teorías del aprendizaje conforman un variado conjunto de marcos teóricos que a menudo comparten aspectos y cuestionan otros, o incluso suponen postulados contradictorios”<sup>21</sup>

#### **3.1.1.1 ESCUELA ASOCIACIONISTA**

Para los teóricos asociacionistas o Escuela del Aprendizaje por Asociación, el aprendizaje se define como el resultado de una serie de conexiones (asociación) entre estímulos (sensaciones) y respuestas. Constituyen “Una teoría basada en el conductismo que postula el aprendizaje por condicionamiento a través del modelo estímulo-respuesta...”.<sup>22</sup> Por ejemplo, tal proceso se llevó a cabo en los experimentos

---

<sup>21</sup> “Teorías del aprendizaje”. [www.wikilearning.com/teorias\\_del\\_aprendizaje-wkc-12263htm-59k](http://www.wikilearning.com/teorias_del_aprendizaje-wkc-12263htm-59k).

<sup>22</sup> Ibidem.

con animales, que salivan cuando oyen la lata de comida, o con los bebés diciendo adiós con la mano cuando sus madres les hacen la señal, o el alumnado respondiendo el número que corresponde al preguntarle la tabla de multiplicar. En todos esos casos, existe una conexión entre dos elementos: el estímulo y la respuesta.

Entre los principales expositores de esta escuela asociacionista se encuentra Edgard Lee Thorndike, quien entendía el aprendizaje como una serie de conexiones entre el estímulo y la respuesta. Consideraba, que este se produce básicamente por ensayo y error, y le daba poca importancia a la formación de conceptos y al pensamiento.

Enunció tres leyes de vital importancia para el aprendizaje: La ley de la preparación, la ley del ejercicio y la ley del efecto. Mediante ésta última, estableció la importancia de la motivación en el aprendizaje.

Otro de los exponentes de esta corriente es Iván Pavlov, precursor de la teoría de los reflejos condicionados. Sostenía que un reflejo se produce ante la aparición de un estímulo que automáticamente elicitaba una respuesta, aunque previamente no se haya producido el aprendizaje. Entre los aportes importantes para los educadores se encuentra el hecho de considerar que hay un gran número de reflejos que se pueden condicionar durante los años que los alumnos permanecen en la escuela. Por ejemplo el miedo a las matemáticas produce un efecto en el sistema nervioso, lo que da como resultado la sudoración o el latido cardíaco.

El último defensor de la corriente asociacionista fue Edwin Guthrie, considerado el asociacionista-conductista por excelencia. Defendió la concepción de que el aprendizaje se produce por asociación, que denominó por continuidad y consiste en que ante cierto estímulo aparece una respuesta y cuando el estímulo aparece de nuevo seguirá la misma respuesta. Significa que el aprendizaje ocurre la primera vez que se produce una asociación entre estímulo y respuesta.

### **3.1.1.2 ESCUELA COGNITIVA**

Para los defensores de la teoría cognitiva, el aprendizaje consiste en una serie de reorganizaciones sucesivas sobre lo que se percibe, que permiten al aprendiz establecer nuevas relaciones, resolver problemas y adquirir mayor nivel de comprensión.

Max Wertheimer, consideraba que era inútil estudiar los procesos psicológicos como la percepción o el aprendizaje dividido en pequeñas partes aisladas, pues lo más importante son los aprendizajes que se obtienen por medio del descubrimiento. Otro expositor cognitivista, Wolfgang Kohler, fue el precursor de la idea que llamó insight, consistente en un aprendizaje mucho más característico de la especie humana que el aprendizaje por ensayo y error.

### **3.1.2. CONDUCTISMO Y LA GESTALT**

La polémica surgida entre las concepciones opuestas del aprendizaje asociacionista y cognitivista, dividió a la psicología en dos corrientes: El conductismo, que defiende las ideas del aprendizaje por asociación y, la Gestalt, que defiende la teoría del aprendizaje cognitivo.

#### **3.1.2.1 EL CONDUCTISMO**

Sus orígenes se encuentran en los estudios de Ivan Pavlov en 1927, época en la que realizó experimentos con animales, que le permitieron descubrir muchos principios del aprendizaje, relacionando el estímulo con la respuesta.

Posteriormente los trabajos de J. Watson, Guthrie y Skinner, consolidaron la corriente psicológica del conductismo. Para ellos el aprendizaje se define como " un cambio relativamente permanente en el comportamiento, que refleja una adquisición de

conocimientos o habilidades a través de la experiencia ".<sup>23</sup>

Los principios básicos del aprendizaje conductista son resumidos de la siguiente forma: Consideraban que la conducta está regida por leyes y sujeta a variables ambientales, es un fenómeno observable e identificable, las conductas mal adaptativas son adquiridas a través del aprendizaje y pueden ser modificadas, las metas conductuales deben ser específicas, discretas e individualizadas, focalizándose en el aquí y el ahora.

### **3.1.2.1.1 DIVERSAS CORRIENTES CONDUCTISTAS**

No obstante, el conductismo posee uniformidad en la concepción sobre cómo se producen los aprendizajes a través de influencias ambientales externas, es posible encontrar algunas diferentes concepciones que tratan de explicar desde diversas ópticas cómo es que ocurre el aprendizaje, surgiendo en este orden la corriente conductista del condicionamiento clásico, de la asociación por continuidad, del condicionamiento operante y de la observación e imitación.

#### **3.1.2.1.1.1 EL CONDICIONAMIENTO CLÁSICO**

Para esta corriente conductista, el aprendizaje ocurre como un proceso a través de un comportamiento - respuesta, el cual está dado por la realización de un evento determinado. Describe una relación entre dos estímulos. Watson, mostró cómo los niños pueden desarrollar miedos al generalizar una reacción condicional adquirida en conexión a un solo estímulo o a otros estímulos similares, de tal suerte que es posible mediante el condicionamiento planeado y adecuado transformar un niño normal en la persona que se desee.

Para esta corriente el condicionamiento ocurre a través de un proceso en el que la

---

<sup>23</sup> Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Capítulo 2. Teorías conductuales del aprendizaje. Material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006. Pág. 46.

respuesta condicionada por sucesivos pareamientos del estímulo incondicionado llamado adquisición.

La extinción por otro lado se refiere a la pérdida gradual de la respuesta condicionada la cual ocurre cuando el estímulo condicionado es presentado sin el estímulo incondicionado.

### **3.1.2.1.1.2 EL CONEXIONISMO**

Fue Edgard Thorndike quien planteó que la forma más característica del aprendizaje , tanto en animales inferiores como en el hombre se produce mediante el ensayo y el error, por selección y conexión; formuló a partir de sus experimentos, la Ley del aprendizaje de asociación, del ejercicio y efecto.

### **3.1.2.1.1.3 EL CONDICIONAMIENTO OPERANTE**

Thorndike, junto a los estudios de Skinner propusieron la concepción del condicionamiento operante o instrumental, como un proceso en el cual se fortalece un comportamiento que es seguido de un resultado favorable al que se le llamó refuerzo, con lo cual aumentan las probabilidades de que tal comportamiento vuelva a ocurrir.

Se aprende aquello que es reforzado, por tal , el comportamiento está determinado por factores ambientales, siendo el condicionamiento exterior (ambiente e historia de vida) los que determinan la explicación de la conducta del ser humano. Esta concepción, destaca como elemento esencial del aprendizaje el refuerzo y el castigo.

El refuerzo es un evento que presentado inmediatamente después de que ocurre una conducta, aumenta las probabilidades de ocurrencia de tal conducta. Puede ser positivo y negativo. El reforzamiento positivo, se da cuando la adición de un evento, aumenta la frecuencia de una conducta; y el reforzamiento negativo, se da cuando el retiro de un evento aumenta la frecuencia de la conducta. El castigo, es una

consecuencia que inmediatamente después de la ocurrencia de una conducta hace que disminuya la probabilidad que tal conducta se repita. También puede ser positivo y negativo. Se llama castigo positivo porque la adición de un evento aumenta la frecuencia de la conducta; y castigo negativo porque el retiro de un evento disminuye la frecuencia de la conducta.

#### **3.1.2.1.1.4 OBSERVACIÓN E IMITACIÓN O APRENDIZAJE SOCIAL**

Para esta corriente conductista, sin bien la mayoría de las conductas son controladas por fuerzas ambientales, mas que fuerzas internas, también existen mecanismos internos de representación de información que son centrales para que se genere el aprendizaje, a través de procedimientos de tipo cognitivo.

El ser humano construye representaciones internas de las asociaciones estímulo - respuesta o sea son las imágenes de los hechos, por que la persona es un ser intencional y reflexivo, que tiene capacidad simbólica, de previsión, vicaria y de autorregulación y autorreflexión. El aprendiz es un productor activo de las señales del medio.

Albert Bandura, planteó que el aprendizaje observacional está determinado por los procesos de motivación, los que determinan un proceso de modelamiento. Tal motivación puede provenir de tres grandes incentivos: directos , adquiridos por la experiencia, vicarios, que se obtienen por recompensa y los autoproducidos.

#### **3.1.2.1.1.5 LA GESTALT**

Durante los años setenta, el estudio de la psicología del aprendizaje, comenzó a cambiar de orientación conductista, para tomar una orientación cognitiva. La psicología de la Gestalt, surgió en Alemania y tuvo su mayor influencia en la década de 1920 y 1930, la cual recogía las concepciones cognitivas.

Fue Max Wertheimer, quien alrededor de 1910, fundó en Frankfurt, Alemania la Escuela Psicológica de la Gestalt, cuya esencia doctrinaria radicaba en creer que el estudio de la conducta humana no era una mera suma de partes, sino una globalidad, una totalidad, una configuración completa, a la que le llamó Gestalt, término alemán que significa forma. Centró sus estudios en una variedad de actividades mentales y procesos cognitivos básicos como la percepción, el pensamiento, la representación y la memoria.

### **3.1.3 TEORIAS COGNITIVAS**

La psicología cognitiva, es aquella disciplina que estudia el aprendizaje como un proceso en el que el ser humano desarrolla un rol importante a nivel de la percepción, de la memoria, la atención, el razonamiento, y la resolución de problemas.

El cognitivismo, está presente actualmente en la psicología de la educación, especialmente a través de categorías del aprendizaje, como son los aprendizajes previos, significativos, rol activo del profesorado y alumnado como constructores del conocimiento.

#### **3.1.3.1 CORRIENTES COGNITIVAS**

No obstante considerar el aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento en el cual el sujeto realiza un rol activo, existen algunas divergencias entre los teóricos cognitivos, lo que da lugar al surgimiento de algunas corrientes cognitivas, entre las que se destacan el cognitivismo psicogenético de Jean Piaget, la del aprendizaje por descubrimiento de Jeromé Brunner, la del aprendizaje significativo de David Ausubel, la ecléctica de Robert Gagné y la corriente sociohistórica de Lev Vigostki.

#### **3.1.3.2 EL COGNITIVISMO PSICOGENÉTICO**

Jean Piaget, es considerado el máximo expositor cognitivista psicogenético, que sienta

las bases principales del constructivismo. Para él, el conocimiento no se adquiere solamente por interiorización del entorno social, sino por la construcción que realiza el sujeto mediante la adaptación, la asimilación, la acomodación y la equilibración.

En dicho proceso de aprendizaje, desempeña un papel importante el nivel de maduración en el desarrollo genético del niño, las cuales llevan un proceso de maduración a lo que él llama estructuras lógicas previas.

Se advierte que el cognitivismo psicogenético parte del desarrollo genético del niño, que lleva a un proceso de maduración, por lo que nos referimos a la figura del niño, lo cual no implica que el enfoque constructivista no sea aplicable a la educación superior.

### **3.1.3.3 EL APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO**

Jeromé Brunner, supone que en el aprendizaje hay un procesamiento activo de información y que cada uno de los sujetos cognoscentes realiza a su manera tal proceso. A su modo de ver son relevantes las estructuras que se forman a través del proceso de aprendizaje, el cual define como el proceso de reordenación o transformación de los datos, de modo que ello permite ir más allá de lo aprendido. A esto es lo que llama aprendizaje por descubrimiento.

### **3.1.3.4 EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**

Para David Ausubel, aprendizaje significativo es la reorganización e integración de información en las estructuras cognitivas del individuo. Su concepto más importante ocurre cuando la nueva información se enlaza con las ideas pertinentes de afianzamiento que ya existen. En ese proceso la nueva información se relaciona con un aspecto relevante de la estructura del conocimiento del aprendiz.

Cuando la nueva información se enlaza a los conceptos que existen previamente es que se produce el aprendizaje significativo. “El aprendizaje significativo, surge cuando



el alumno, como constructor de su propio conocimiento relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee” .<sup>24</sup>

### **3.1.3.5 LA TEORIA ECLÉCTICA**

Robert Gagné planteó su tesis basada en el modelo del procesamiento de información, según la cual se toma en cuenta algunos postulados conductistas y cognitivos. Para que haya aprendizaje, es necesario la percepción de estímulos atendidos por el sujeto, y a partir de ahí, desarrollar un proceso psíquico interno, mediante la memoria de corto y de largo plazo, procesando la información y graduando aquel contenido que posee mayor significatividad para él.

### **3.1.3.6 EL COGNITIVISMO SOCIOHISTÓRICO**

Lev Vigostsky, a diferencia de las corrientes cognitivas mencionadas, plantea un enfoque constructivista diferente. Para Piaget, Gagné y Ausubel, el elemento esencial en la construcción del conocimiento es el desarrollo del sujeto, su nivel de maduración, en cambio para Vigostky existe una relación dialéctica entre aprendizaje y desarrollo, pues el niño aprende en el proceso de interacción que mantiene con los demás, aprende por escuchar, y lo internaliza.

En ese proceso, desempeña un papel determinante el sistema semiótico, de signos, y símbolos entre los que destaca el lenguaje.

Planteó la zona del desarrollo próximo según la cual toda persona posee una zona de desarrollo cognitivo real o sea su estado de maduración normal que determina lo que puede hacer, y un nivel desarrollo que no ha madurado, pero que está en proceso de maduración, que determina que el niño puede aprender algo pero con la guía del profesor, o con la ayuda de los demás. En este sentido el aprendizaje arrastra el

---

<sup>24</sup> “Constructivismo y aprendizajes significativos” [www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml-46-](http://www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml-46-).

desarrollo y no deja que se rezague.

También considera de vital importancia tomar en cuenta las condiciones sociales de cada uno de los individuos dado que el aprendizaje es social.

## **3.2 EL CONSTRUCTIVISMO**

### **3.2.1 GENERALIDADES**

El constructivismo, surge como una corriente epistemológica preocupada por discernir los problemas de la formación del conocimiento en el ser humano.

Hoy en día no basta con hablar del “constructivismo” en singular, es necesario decir a qué clase constructivismo se está refiriendo, es decir, hace falta aclarar el contexto de origen, teorización y aplicación del mismo. En realidad hay una diversidad de posturas que pueden caracterizarse genéricamente como constructivistas, desde las cuales se indaga e interviene no solo en el ámbito educativo, sino también en la epistemología, la psicología del desarrollo y la psicología clínica o en diversas disciplinas sociales.<sup>25</sup>

Ante la pregunta: ¿Qué es el constructivismo? (Mario Carretero 1993) citado por Díaz Barriga, argumenta que “básicamente puede decirse que es la idea que mantiene que el individuo tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores.”<sup>26</sup>

En el proceso de construcción del conocimiento, hay dos aspectos fundamentales que deben ser tomados en cuenta: En primer lugar partir de los conocimientos previos o la representación que se tenga de la nueva información, o de la actividad o tarea a

---

<sup>25</sup> Díaz Barriga, A. F. y Hernández Rojas, G. D. “Estrategias Docentes para un aprendizaje significativo”, Editorial McGraw Hill, México, 1999. Pág. 25.

<sup>26</sup> Díaz Barriga, Op. cit Pág. 21.

resolver, y en segundo lugar la actividad externa o interna que el aprendiz realice al respecto.

En el enfoque constructivista, tratando de conjuntar el cómo y el qué de la enseñanza se puede destacar como idea central la siguiente frase. “enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados” .<sup>27</sup>

### 3.2.2 PRINCIPALES ENFOQUES

En sus inicios el pensamiento constructivista, puede encontrarse en las ideas de algunos autores como Vico, Kant, Marx o Darwin, en la que existe la idea básica que los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimientos, y para reflexionar sobre sí mismos. Lo anterior le ha permitido al hombre anticipar, controlar y explicar propositivamente la naturaleza y construir la cultura.

Se destaca entonces que el conocimiento se construye activamente por los sujetos cognoscentes, y que no es cierto que se reciba pasivamente de influencias externas.

Sin embargo, posteriormente algunos autores comenzaron a diferenciar ciertos elementos esenciales en la construcción del conocimiento. “En las últimas décadas han emergido varios constructivistas cada uno con sus propios puntos de vista acerca de cómo facilitar mejor el proceso de construcción del conocimiento...”<sup>28</sup>

Así, para el caso, un sector constructivista consideró que es el desarrollo de las estructuras lógicas de la mente es la que juega un papel fundamental en la construcción del conocimiento, lo que dio lugar al constructivismo psicogenético; mientras que para otros el foco de interés se ubica en el desarrollo de los dominios de origen social, lo que da lugar al apareamiento del constructivismo sociohistórico.

---

<sup>27</sup> Díaz Barriga, Op. cit. Pág. 30

<sup>28</sup> “El constructivismo en el aula” [www.geocities.com/Area51/Stargate/4295/demc/b2.html](http://www.geocities.com/Area51/Stargate/4295/demc/b2.html) -7k.

“El modelo constructivista, incluye cuatro corrientes a saber :

a) La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares...; b) Centrado en el contenido de la enseñanza y del aprendizaje que privilegia los conceptos y estructuras básicas de la ciencia...; c) El facilitador (docente) y el alumno gestionan conjuntamente la enseñanza y el aprendizaje en un proceso de participación guiada...; y d) Orienta la enseñanza hacia la obtención de habilidades cognitivas las que se consideran más importantes que el contenido científico donde se desarrollan...”<sup>29</sup>

### 3.2.2.1 CONSTRUCTIVISMO PSICOGENÉTICO

Fue Jean Piaget, quien elaboró la teoría sobre el desarrollo de la inteligencia más influyente en la psicología educativa, cuyos estudios se focalizan en el área de la psicología genética.

En educación generalmente se equipara al constructivismo como la psicología genética de Piaget, identificándola como una teoría emblemática. Sin embargo el interés de Piaget era dar respuesta a la pregunta ¿Cómo se pasa de un estado menor del conocimiento a otro de mayor conocimiento?

Se le llama genética, porque centra su interés en el desarrollo o maduración de lo que llamó estructuras lógicas del cerebro, y en el cual se pueden diferenciar cuatro etapas: La etapa sensomotriz, en la cual la adquisición de esquemas se circunscribe al área sensoriomotora; la etapa preoperacional, marcada por la presencia de la función simbólica; la de las operaciones concretas, caracterizada por la habilidad conceptual y operacional; y la etapa de operaciones formales en cual aparece el dominio de

---

<sup>29</sup> Zambrano, N. H. et Al, “La práctica evaluativa ejercida por el profesorado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en la orientación del proceso de enseñanza aprendizaje, propuesta alternativa. Tesis de grado Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior. 2005. Pág. 50 -51

conceptos y operaciones abstractas.

El aprendizaje, es una actividad individual, conformada por los procesos de asimilación, acomodación, y equilibración, que le permite al individuo adaptarse activamente a la realidad. Los esquemas son las unidades fundamentales de la cognición humana en los cuales se organiza las representaciones mentales de la realidad construyendo de esa forma el conocimiento .

Debido a que el desarrollo cognitivo toma como eje central el desarrollo de las estructuras lógicas en forma progresiva , de lo más simple a los más complejo, la corriente psicogenética ha recibido el nombre de desarrollista.

En la misma línea Brunner aunque con algunas divergencias, pues rechaza la postura desarrollista. Para él, más relevante que la información obtenida , son las estructuras que se forman a través del proceso de aprendizaje”<sup>30</sup>. Para este autor, aprendizaje es el proceso de “reordenar o transformar los datos de modo que permitan ir más allá de ellos, hacia una comprensión o insight nuevos”<sup>31</sup>, a esto es a lo que el autor le ha denominado aprendizaje por descubrimiento.

Expone que los seres humanos han desarrollado tres sistemas paralelos para procesar información, el primero es puramente físico a través de la manipulación, el segundo caracterizado por la organización perceptiva, y el tercero mediante el mecanismo simbólico.

### **3.2.2.2 CONSTRUCTIVISMO SOCIOHISTÓRICO**

Si la corriente psicogenética constructivista centra el estudio en el desarrollo del individuo a través de diferentes períodos cognitivos, ya sean en términos de estructuras lógicas o de capacidades para procesar la información ; el constructivismo

---

<sup>30</sup> Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Capítulo 3. Teorías cognitivas de aprendizaje. Material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006. Pág. 79.

<sup>31</sup> Ibidem.

sociohistórico critica tal concepción y se aparta de ella. “Los constructivistas sociales insisten en que la creación del conocimiento es mas bien una experiencia compartida que individual...”<sup>32</sup>

Postula que entre aprendizaje y desarrollo, no existe una relación de determinismo, sino una relación dialéctica. La relación determinista, implica que el individuo a una determinada edad, solo es capaz de aprender lo que corresponde a dicha etapa de desarrollo, o sea que el aprendizaje esta determinado por su nivel de desarrollo lo que llevaría a concluir que la enseñanza de la escritura, la lectura y la aritmética solo puede iniciarse en la etapa de desarrollo que le corresponde.

Lev Vigostky, critica tal tesis y sostiene que lo más importante es descubrir las relaciones reales que existen entre ellos, y en la realidad aprendizaje y desarrollo se influyen mutuamente. Por lo tanto dice” el aprendizaje constituye la base para el desarrollo y arrastra a éste, en lugar de ir a la zaga”<sup>33</sup>.

Vigostky encontró que existe diferencia entre la edad mental y el nivel de desarrollo mental para aprender con ayuda, lo que lo llevó a plantear su teoría de la zona del desarrollo próximo que definió como aquellas funciones que todavía no han madurado pero que se hallan en proceso de maduración, a las que identificó con el nombre de capullos o flores del desarrollo en lugar de frutos del desarrollo.

El carácter sociohistórico de su tesis deviene del hecho de considerar que el aprendizaje es un hecho social, desde que el niño comienza a aprender en su casa lo hace por simbología, por escuchar. En el proceso de interacción con los demás menciona como elemento importante el sistema semiótico, integrado por signos y símbolos siendo uno de los más importantes el lenguaje. Para el caso el niño construye mediante tres actividades básicas: el juego, el trabajo y el estudio. Todo el aprendizaje se da en relación con los demás y por lo tanto es necesario considerar la

---

<sup>32</sup> Ibidem

<sup>33</sup> Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Capítulo 3. Op. cit. Pág. 101

condición social e histórica de cada uno de los alumnos .

### **3.2.3 PRINCIPIOS EDUCATIVOS CONSTRUCTIVISTAS .**

“La concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza se organiza en torno a tres ideas fundamentales: 1) El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje...2) La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que ya poseen un grado considerable de elaboración... y , 3) El hecho de que la actividad constructiva del alumno se aplique a unos contenidos de aprendizaje preexistentes condiciona el papel que está llamado a desempeñar el facilitador .”<sup>34</sup>

El constructivismo pedagógico es una forma de entender la enseñanza -aprendizaje, como un proceso activo en el cual el alumnado es el que con su participación activa está construyendo sus propios conocimientos, lo cual solo es posible que lo haga a partir de sus experiencias previas, de las interacciones que establece en el aula con el maestro o maestra y con el entorno. Se supera aquella forma tradicional de enseñanza a la que se le llamó educación bancaria por que el estudiante se convertía en un ser pasivo, depositario de información.

Como consecuencia para poder implementar una enseñanza en el aula basada en un enfoque constructivista es necesario partir de algunos principios básicos, sin los cuales no es posible su implementación. Estos principios básicos son: Que el profesorado debe partir de conocimientos previos del alumnado, que el profesorado debe asumir una función facilitadora o mediadora en el proceso de enseñanza aprendizaje y que los contenidos curriculares ha desarrollar deben ser relacionados por el alumnado con el entorno para construir aprendizajes significativos y además se debe considerar una evaluación constructivista de proceso y no de producto.

---

<sup>34</sup> Constructivismo y aprendizajes significativos. Monografías.-Monografías.com  
www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml -51k -

### 3.2.3.1 CONOCIMIENTOS PREVIOS.

El maestro o maestra que se dispone a implementar en el aula una enseñanza constructivista en su clase, debe reconocer como principio básico que el alumnado no llega al aula con la cabeza vacía. “CONSTRUCTOR: Hablamos de un sujeto que construye objetos de conocimiento, dado que partimos de una concepción integracionista, a la que sostenemos en un realismo crítico: el sujeto del que hablamos no es una hoja en blanco en la que se imprimen las experiencias vivenciadas con los objetos que lo rodean...”<sup>35</sup>. Por el contrario el estudiante llega con un sin número de experiencias previas, conocimientos y características personales las cuales deben ser aprovechadas por el maestro o maestra para construir el conocimiento.

“...el ser humano debe ser percibido en su naturaleza constructiva y social. El aprendizaje es asumido como un proceso individual y social, realizado por una persona concreta en un contexto determinado (su experiencia de vida y el contexto de aula, por ejemplo), que necesita la guía y orientación del maestro”<sup>36</sup>.

Por lo tanto, la metodología a implementar por el maestro debe ser muy flexible, brindando confianza al alumnado, una metodología participativa a través del debate, la discusión por ejemplo que permitan escuchar los razonamientos de cada uno de los estudiantes, y que el maestro no esté preocupado por corregir y criticar sino en escuchar y obtener la información que le servirá de insumo para emprender su trabajo de construcción de los aprendizajes. Todo ello implica una propuesta pedagógica centrada en el alumnado.

No se trata de una mera información previa que se tiene sobre algo, sino de conocimientos previos estructurantes, porque aquella puede ser irrelevante para el

---

<sup>35</sup> Bixio, C. Aprendizaje significativo en la Escuela General Básica, Homo Sapiens Ediciones, Santiago -Rosario, 1997. Pág. 30.

<sup>36</sup> Texto adaptado de: TAREA. El aula: un espacio de construcción de conocimientos. Colección un nuevo maestro para el milenio. Tarea, Lima 1996. Pág. 20.



contenido en estudio.

### **3.2.3.2 DOCENTE FACILITADOR.**

En la historia de la educación se pueden distinguir dos tradiciones claramente marcadas acerca del rol del profesorado: la tradición directivista y la tradición educativa no directivista. La primera sostenida en la didáctica positivista de fines del siglo XIX, se caracterizaba por que el eje del aprendizaje lo determina el rol del docente quien es el que conduce, enseña; en cambio en la segunda tiene rasgos democráticos, pues se trata de un docente que facilita, ayuda, colabora con el niño para que aprenda.

Para poder generar un trabajo participativo en el aula es requisito indispensable cambiar la concepción del docente sobre el tipo de relación que debe establecer con el alumnado. Bajo un sistema de educación tradicional la relación que se establece es fundamentalmente vertical, el docente es el que habla, y el alumnado escucha, el docente es el que sabe y el alumnado no sabe.

En un enfoque constructivista la relación que se debe establecer entre docente y alumno/a debe ser horizontal, una relación de igual a igual, de mutua confianza, de cooperación o como llaman otros de naturaleza democrática. “El papel fundamental del maestro es apoyar a cada alumno para que progrese desde su nivel de aprendizaje a otro más complejo y elaborado.”<sup>37</sup>

El papel del adulto es fundamental en el proceso de construcción del conocimiento, porque el niño o el joven avanzará y se desarrollará guiado por el adulto quien es el encargado de favorecer su paso a los niveles más avanzados, por lo tanto debe tener una actitud tolerante, abierta a recibir las ideas del alumnado, respetuosa de su nivel de desarrollo.

---

<sup>37</sup> Iniesta T. “La Construcción del Aprendizaje en el Aula”, Editorial Magisterio del Río Plata, Buenos Aires, 1995. Pág.20.

### 3.2.3.3 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO .

Otra de las condiciones esenciales que se deben tomar en cuenta para implementar una enseñanza bajo este enfoque, consiste en implicar una real ayuda en la construcción del conocimiento, a través del concepto de significatividad. La significatividad puede ser lógica, cuando “El contenido que se presenta, la información que el docente pone al alcance del niño debe ser coherente, clara y precisa .”<sup>38</sup>

Sin embargo hay otro tipo de significatividad que se llama social. La concepción constructivista del conocimiento, hace hincapié en las actividades del niño, y afirma que éste otorga significados a los objetos de conocimiento sin necesidad de intervenir desde afuera del proceso. La actividad exploratoria espontánea se ve optimizada cuando el contenido de lo que enseña está relacionado con un espacio instituido para el aprendizaje, lo que lleva a producir aprendizajes socialmente significativos.

“...Hablar de conocimientos significativos adquiere un sentido particular. Estamos habituados a llamar conocimientos significativos a aquellos conocimientos que son <interesantes> para el alumno porque tienen algún tipo de valoración afectiva positiva.”<sup>39</sup>

Serán significativos todos aquellos conocimientos a los cuales el alumnado les puede conceder algún tipo de significado, ya sea porque cuenta con esquemas asimilativos previos a partir de los cuales le les puede otorgar sentido. Por ello el alumno ha construido un significado que le permite comprender ese conocimiento por que cuenta con un marco de referencia previo para hacerlo.

A partir de lo dicho es que se hablan de esquemas de significación o esquemas de asimilación y no de información previa.

---

<sup>38</sup> Bixio, Op cit. Pág. 44.

<sup>39</sup> Bixio, Op cit. Págs. 30-31.

Las tareas que se realizan en forma mecánica o memorística carecen de sentido para el sujeto que aprende y lo único que busca es cumplir con la tarea. El niño puede aprenderse las tablas de multiplicar sin relacionar ese aprendizaje con algún tipo de conocimiento o referente propio, solo responderá mecánicamente.

### **3.2.3.4 EVALUACIÓN CONSTRUCTIVISTA.**

“La evaluación consiste en obtener información acerca de los descubrimientos del alumno y su grado de apropiación de la estructura básica de la ciencia, al final del proceso”<sup>40</sup>. La evaluación realizada en un sistema de enseñanza de tipo constructivista también debe responder a los principios constructivistas. No se trata de aplicar un simple examen para aprobar o reprobar, por el contrario la evaluación de los aprendizajes se centran en los procesos que llevan al alumnado a elaborar sus propias respuestas. Se asume los errores de los estudiantes sin sancionarlos pues ellos son una fuente de nuevas elaboraciones y sucesivos aprendizajes.

El modelo pedagógico evaluativo constructivista debe poseer los siguientes rasgos: Busca acceder a la etapa superior del desarrollo de la persona, plantea el aprendizaje por descubrimiento, Plantea la comunicación, el debate, y la crítica argumentativa, destaca los aprendizajes significativos y consideración determinantes a los saberes previos.<sup>41</sup>

Lo anterior debe indicar que el error del alumnado significa para el maestro entender cómo sus alumnos están razonando, cómo ve el mundo y qué es lo que necesita trabajar con él, para ayudarlo a superar los errores .

Lo importante en la evaluación constructivista no son los productos sino los procesos, no cuánto sabe el estudiante sino cómo lo sabe, qué es lo que sabe hacer, cómo lo puede hacer.

---

<sup>40</sup> Flores Ochoa, R., Evaluación Pedagógica y Cognición 1ª edición. Editorial Mc Graw Hill, Colombia, 1999, pág. 84.

<sup>41</sup> Zambrano, Op cit. Pág. 53

#### **4- Sistema de evaluación.**

##### **4.1- Generalidades.**

###### **4.1.1 Concepto.**

La evaluación como parte determinante del proceso educativo, es una actividad que va a permitir de alguna manera, orientar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje hacia la formación del profesional que se quiere formar y el que la sociedad necesita y demanda.

En la práctica educativa, suele confundirse el término evaluación con calificación, restándole la importancia que debe tener en la formación del estudiantado, por desconocimiento tanto de padres, alumnado y hasta de maestros, tanto de su estructura como de su función.

La evaluación debe ser permanente, y debe ser observada por todos los profesores o facilitadores, desde el inicio, durante y al final del proceso enseñanza aprendizaje dicha evaluación propiciará la emisión de juicios para replantear o reforzar el P.E.A. no para frenar el desarrollo, sino para cualificar los niveles de estudio en la búsqueda del profesional que se perfila.

La evaluación debe apoyarse en diferentes actividades, y esas actividades se desarrollan durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, y tienen que tener relación y secuencia gradual planteado en el currículo, o sea a los programas educativos de la carrera.

Para definir lo que es evaluación se traen a cuenta los siguientes autores:

La Real Academia Española, dice que: "evaluar es señalar el valor de una cosa".

Para Gvirtz y Palamidessi: "Evaluar es una acción que supone el ejercicio de un poder, el poder del evaluador. El que evalúa es reconocido como una autoridad capaz de

preguntar, inspeccionar, examinar, valorar, calificar, jerarquizar personas o cosas” .

Desde la concepción constructivista, Coll y Martín manifiestan que la evaluación es una actividad que debe realizarse tomando en cuenta no sólo el aprendizaje de los alumnos, sino también las actividades de enseñanza que realiza el docente y su relación con dicho aprendizaje.

El Ministerio de Educación en los fundamentos curriculares de la Educación Nacional, define la evaluación como “Un proceso científico-técnico, integral, cualitativo y permanente de análisis y síntesis sobre el cumplimiento de los objetivos generales y particulares del sistema educativo, útiles para encauzar positivamente los procesos educativos en sus diferentes dimensiones y ámbitos”.

Destacaremos en especial la concepción constructivista, ya que es la que nos guiará en la investigación a realizar, por medio de la cual se pretende alcanzar el perfil del profesional que la sociedad necesita, en ese sentido, tendremos que determinar si realmente el nuevo currículo de Licenciatura en Ciencias Jurídicas propuesto, formará un abogado con la capacidad de análisis y síntesis, habilidad para investigar, habilidad para expresar sus ideas coherentemente en forma oral y escrita, agudeza y agilidad mental en el ejercicio de su profesión, etc. que se proponen.

En el Plan de estudios 2007, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Jurisprudencias y Ciencias Sociales, como ya se abordó en el capítulo anterior, en cuanto a sistema de evaluación se refiere, “Tratará de obtener evidencias del proceso de aprendizaje de los estudiantes en el dominio del conocimiento, resolución de problemas, habilidades y destrezas adquiridos, participación, cambio de conducta de los sujetos, valores introyectados y expresados en conductas observables.

Además, es de hacer notar, que el referido Plan curricular no contempla una metodología específica para cada una de las asignaturas que lo conforman, únicamente la aborda en las generalidades de la carrera.

Los aportes de las fuentes citadas, establecen una idea del término evaluación, pero hay un enfoque sobre las fases de la evaluación que se presenta a continuación que nos ilustra de manera clara todos los pasos a seguir para lograr una evaluación objetiva, y con la cual el equipo se encuentra plenamente identificado, y cuya propuesta la haríamos nuestra, y nos servirá como elementos referenciales para el análisis crítico que contiene la propuesta en materia de evaluación de este currículo.

Si realmente el currículo propone en términos de perfil del profesional de Derecho, un abogado con las características señaladas en el referido documento, y si bien es cierto se han planteado una serie de contenidos y sus objetivos, cómo podrá complementarse ese profesional si no comprende la fase metodológica, de vital importancia en el proceso de evaluación.

#### **4.1.2 Características de la evaluación.**

Según Didier Delgado, citando al MINED, se proponen las siguientes características de la evaluación: Justa, integral, continua, sistemática, participativa y objetiva.<sup>42</sup>

Se debe hacer notar que la evaluación constituye un proceso de características bien puntuales y determinantes para la formación del estudiantado y futuro profesional.

#### **4.1.3 Fases de la evaluación.**

Las fases de la evaluación se enuncian de la siguiente forma:

La Planificación, la obtención de información, la valoración de los resultados, devolución de los resultados, ajustes del proceso educativo.

Como se refleja en el aportado anterior, la evaluación no es sólo sujeto de calificación

---

<sup>42</sup> Delgado Amaya, D. Evaluación de los aprendizajes, Serie Profesorado Siglo XXI, El Salvador, 1998, Pág.s. 18-19.

sino de análisis de los conocimientos adquiridos y de propuestas de mejora ante la identificación de fallas en aspectos del proceso evaluativo.

#### **4.1.4 Funciones que desempeña la evaluación.**

Las funciones que desempeña la evaluación según Miguel Ángel Santos Guerra son las siguientes:

Función diagnóstica, función selectiva, función jerarquizadora, función comunicadora, y función formativa.

#### **4.1.5. Una evaluación renovada. ¿Qué debemos evaluar?** <sup>43</sup>

##### **Contenidos conceptuales.**

- Conocimientos de diferentes niveles: Informaciones, relaciones, aplicaciones,
- Comprensiones.
- Comprensión de conceptos.
- Capacidad de relacionar hechos, conceptos, acontecimientos.

##### **Contenidos procedimentales.**

- Manejo de métodos, técnicas y procedimientos.
- Capacidad de pensar y resolver situaciones problemáticas.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Hábitos y habilidades físicas y mentales.
- Métodos y técnicas de trabajo y/o estudio.

##### **Contenidos actitudinales.**

- Desarrollo de valores personales y sociales: responsabilidad, cooperación

---

<sup>43</sup> Escuela para maestros. Op cit.Pág.762

respeto por los otros, tolerancia , etc.

- Autonomía personal y confianza en si mismo.
- Habilidades comunicativas y de interrelación personal para compartir experiencias y conocimientos.

#### 4.1.6 Técnicas e instrumentos de evaluación .<sup>44</sup>

**Técnicas informales:** Se utilizan dentro de episodios de enseñanza con una duración breve, dichas técnicas se distinguen porque el profesor no suele presentarlas a los alumnos como actos evaluativos, identificándose entre ellas:

La observación de las actividades realizadas por los alumnos, y la exploración por medio de preguntas formuladas por el profesor durante la clase.

**Técnicas semiformales:** Se caracterizan por requerir un mayor tiempo de preparación que las informales, demandan mayor tiempo para su valoración y exigir a los alumnos respuestas más duraderas.

**Técnicas formales:** Dichas técnicas exigen un proceso de planeación y elaboración más sofisticado suelen aplicarse en situaciones que demanda un mayor grado de control (Genovard y Gotzens, 1990). Por esta razón, los alumnos (y los profesores inducen a ello) las perciben como situaciones verdaderas. Suelen utilizarse en forma periódica o al finalizar un ciclo completo de enseñanza y aprendizaje; ejemplos de éstas técnicas están las siguientes: Pruebas o exámenes, mapas conceptuales, evaluación del desempeño, rúbricas, lista de control o verificación de escala .

#### 4.1.7 Tipos de evaluación.<sup>45</sup>

Estos autores abordan los tipos de evaluación que son de gran importancia en el sistema del proceso enseñanza aprendizaje, y cuya clasificación responde a los

---

<sup>44</sup> Escuela para maestros Op cit. Págs. 367-395

<sup>45</sup> Escuela para maestros Op cit. Págs. 396-414



criterios que se tomen para realizarla. De allí la clasificación que se detalla a continuación.

### **Evaluación a partir de quien la realiza:**

- a- **Autoevaluación:** El alumno y la alumna se evalúan así mismos.
  
- b- **Coevaluación:** También conocida como evaluación entre pares. A través de ésta, el alumnado realiza diferentes actividades de aprendizaje, las cuales son evaluadas por y entres ellos (ellas mismas), en forma cruzada. Una persona evalúa a otra y viceversa.
  
- c- **Heteroevaluación:** Significa evaluación hecha por otra persona que se encuentra en una posición diferente, de alguna manera también desigual, en cuanto a sus condiciones o funciones dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

### **Evaluación a partir del momento en que se realiza:**

- a- **Evaluación inicial o diagnóstica:** El propósito de la evaluación inicial es identificar lo que cada uno de los alumno y alumnas, saben hacer y son, lo que pueden llegar a saber, saber hacer o ser, y cómo aprenderlo (Zabala 1997), otra de las finalidades es activar los conocimientos previos logrando que los procesos de interrogación y cuestionamiento permitan establecer los vínculos de los nuevos conocimientos con los ya existentes .
  
- b- **Evaluación de proceso o formativa:** también conocida como continua, debido a que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje a manera de un diálogo permanente, a través del cual el docente interactúa con el alumnado y viceversa con el propósito de obtener una retroalimentación adecuada para que ambos puedan volver conscientes los avances en la construcción de aprendizajes .
  
- c- **Evaluación final o sumativa:** Se desarrollo al finalizar períodos más o menos largos de un proceso educativo, ya sea el cierre de una unidad o de un curso.

Generalmente es de carácter cuantitativa y tiene el propósito de verificar el desarrollo de las competencias propuestas en el diseño o planificación didáctica para el período que se evalúa .

## **5- Currículo y constructivismo en la Práctica Educativa.**

Uno de los referentes esenciales para el desarrollo de la práctica educativa por parte de los docentes, lo constituye el currículo porque a partir de éste, se seleccionan los contenidos que se desarrollarán, los aprendizajes que debe poseer el alumnado al finalizar el curso, las estrategias metodológicas que implementará, los recursos con los que se cuenta, y la naturaleza de la evaluación que aplicará, e n otras palabras la programación de las tareas de desarrollo y aplicación curricular en el aula.

En el campo educativo, la programación que se realiza de las actividades en el aula, consiste en la plasmación formal de un conjunto de contenidos y actividad es pensadas para ser trabajadas en un contexto y en un futuro más o menos próximo.<sup>46</sup>

Sin embargo, esa plasmación formal de actividades, ha dividido el campo de las ideas y de la práctica educativa, generándose el debate sobre ¿qu é ha de poseer o mejor dicho, qué marco de referencia y qué elementos debe tener ese programa, en un modelo de proceso que pretende la mejora del profesorado, del alumnado, del centro de educación? <sup>47</sup>

Al respecto, Francisco Imbernon expresa: “Aunque los distintos modelos presenta n diferencias, sobre la importancia sobre un componente u otro, y su prioridad, a la hora de programar las actividades, todos coinciden en que los componentes son los siguientes: los contenidos, los objetivos didácticos, la tarea, los recursos, los criteri os y

---

<sup>46</sup> Imbernon F. La Programación de las tareas del aula: Un proceso contextual, dinámico y flexible. Editorial Magisterio del Río de la Plata, Argentina, 1995, Pág 5.

<sup>47</sup> Imbernon, Op cit. Pág 6.

momentos de evaluación, y el establecimiento de la dinámica de clase”<sup>48</sup>

Fue a partir de la segunda guerra mundial que la Psicología conductista y sus consecuencias pedagógicas caracterizadas por una enseñanza programada, objetivos, conceptos, coste/eficacia, determinó que el profesorado programara un proceso educativo con la finalidad de comprobar el resultado de cambios conductuales en el alumnado. Era una programación basada en establecer los mecanismos didácticos para llegar a determinados resultados finales que debe ser medibles.

En ese contexto, la práctica educativa se reduce a planificar o redactar unos técnicamente correctos y bien definidos objetivos, y a partir de allí, la programación didáctica se concentraba en actividades que debían de desarrollarse para alcanzar los objetivos, en cuánto a tiempo, recursos, las actividades terminales que permitirían comprobar el resultado.

Los recursos para la acción educativa cotidiana, serían: el libro de texto con una secuencia de lectura, explicación, ejercicios y pruebas.

Fue en la década de 1980, cuando comienzan a introducirse ideas de cambio y ruptura con el modelo curricular conductista, introduciéndose el cognitivismo como una corriente crítica del conductismo, pues puso como relieve la importancia de los procesos psicológicos superiores, el pensamiento y la aptitud.

Esta nueva propuesta curricular, imprime una visión diferente de entender la teoría y la práctica educativa, y como consecuencias de la programación, pues se habla de un proceso, de ambiente, de contexto, de diversidad, de cuestionar y no tanto de resultados, la nueva práctica educativa, no consiste en una programación oficial escrita, con un esquema rígido, si no un proyecto en el que intervienen todos los participantes en un proceso de reflexión acción, reflexión regulación<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Imbernón, Op cit. Pág 17.

<sup>49</sup> Imbernón, Op cit. Pág 12.

La educación escolar debe garantizar la implicación del alumnado en las prácticas educativas, especialmente planificadas, para que puedan desarrollar las capacidades que les son necesarias para vivir en la sociedad, de manera competente, crítica y creativa.<sup>50</sup> Los aprendizajes escolares, constituyen el recurso que el alumnado y el grupo social dispone para implicar al primero en la resolución de problemas relevantes que la sociedad y la cultura tiene planteados.

Desde la perspectiva de la concepción constructivista, el modelo curricular tiene un carácter abierto, pues se trata de experiencias significativas en el campo, en el cual se contempla de manera relacionada el plan educativo y su desarrollo por parte de los agentes implicados. Tal modelo se integra por niveles en los cuales el primer nivel corresponde a la institución educativa donde se concretan las intenciones educativas de la institución, el segundo corresponde a los equipos educativos de la escuela, donde se concretan los contenidos y donde se organizan las diferentes actividades del ciclo educativo, y el tercer nivel, que es competencia del profesor, donde se elabora la planificación de objetivos, contenidos, actividades didácticas y evaluación, o sea , la programación en el aula.

## **5.1 La programación constructivista en el aula**

Desde la perspectiva de la concepción constructivista, la planificación, por parte del profesor de las actividades educativas, en el aula, debe comprender los siguientes aspectos:

### **5.1.1 Contenidos.**

Dar respuesta a la interrogante ¿QUÉ ENSEÑAR?, se refiere al conjunto de formaciones culturales y saberes que permiten organizar las tareas pedagógicas, para constituir y reconstruir el conocimiento del alumnado.

---

<sup>50</sup> Mauri Majós T. Currículum y enseñanza. Editorial Magisterio del Río de la Plata, Argentina, 1997, Pág 7.

Los contenidos se seleccionan en función de la unidad de trabajo con sentido y motivación, tomando en cuenta criterios de utilidad, significatividad, adecuación, globalización e interdisciplinariedad.<sup>51</sup>

Un contenido será útil, si sirve para reconstruir el conocimiento vulgar que posee el alumnado, será significativo si se relaciona con la realidad, y será adecuado y global si se adapta a las competencias cognitivas y las relaciona con otros intereses. Pueden ser de naturaleza conceptual, procedimental y aptitudinal.

La nueva práctica educativa, no debe ser una programación oficial, escrita, sin un proyecto, en el que intervienen todos los participantes, en el proceso de reflexión, acción reflexión y regulación, en el que los alumnos, no son máquinas, cuyo proceso de fabricación sea igual para todos.<sup>52</sup>

### **5.1.2 Objetivos.**

¿Qué objetivos curriculares se persiguen?

En el enfoque constructivista, los objetivos son intenciones educativas que se concretan en el currículo decidiendo los diferentes tipos de capacidades que el alumno ha de desarrollar para poder vivir en sociedad, sean éstas motoras, cognitivas, lingüística, de inserción social y de equilibrio emocional<sup>53</sup>, por lo tanto las intenciones educativas, están íntimamente vinculadas con el qué enseñar, y cómo enseñar?, pues lo que se aprende no es desde la perspectiva constructivista, independiente de cómo se aprende.

---

<sup>51</sup> Imbernón, Op cit. Pág 23.

<sup>52</sup> Imbernón, Op cit., Pág 12.

<sup>53</sup> Mauri Majós Op cit, Pág 18.

### **5.1.3. Tarea.**

¿Cómo enseñar en el constructivismo?

Desde la perspectiva constructivista, la toma de decisión relativa a cómo enseñar, no se puede reducir en el currículo a explicar sobre cuál método es mejor, y tampoco proporciona una lista de actividades de aprendizaje.

Se trata que el profesorado construya en relación con lo que el alumno necesita, la ayuda ajustada a sus necesidades, y que mejore la convivencia.

Entre las cualidades necesarias del proceso de enseñanza aprendizaje, para la construcción del conocimiento, se requiere de un clima confianza que facilite la comunicación docente alumno, a manera de diálogo, debate, confrontación, y trabajo.

Que haya una planificación de frecuencia variada, de actividades que tengan significado y sentido para el alumnado, que supone un desafío o reto alcanzable que los motive a aprender.

Que sea posible la participación progresiva del alumnado en el diseño de las condiciones, y en la previsión de recursos de aprendizaje.

### **5.1.4- Evaluación.**

Toda evaluación consiste en emitir un juicio de valor para tomar decisiones. La naturaleza de los datos y la de los criterios que se usan es de vital importancia.<sup>54</sup>

Desde el punto de vista de la concepción constructivista, la evaluación es una

---

<sup>54</sup> Mauri Majós Op cit. Pág 31-34

dimensión específica de la propia práctica educativa. Implica ocuparse de valorar al inicio del proceso (diagnóstica), los y la disponibilidad del alumno para realizar aprendizajes significativos de contenido específico.

Tiene un carácter formativo porque permite que el profesorado conozca las necesidades del alumnado, y ajuste su ayuda de modo inmediato, pudiendo también el alumno controlar personalmente el proceso de aprendizaje, responsabilizarse y autorregularse.

Pero también tiene un carácter sumativo o final, porque a través de ella se conoce lo que el alumnado hace de manera autónoma.

En suma dice Teresa Mauri Majós, desde la perspectiva constructivista, es el instrumento de que nos servimos para hacer progresar al alumno desde el nivel en el que se encuentra, y hacerle alcanzar un grado mayor de significado en la elaboración del conocimiento.

## **6. Componentes del nuevo currículo de Ciencias Jurídicas Plan 2007.**

El nuevo Plan Curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas año 2007, se encuentra conformado por los componentes curriculares siguientes: Sujetos, Objetivos, Contenidos, Métodos y Evaluación, los cuales vienen a integrar el referido plan bajo una visión transformadora de la realidad actual, con la finalidad de entregar a la sociedad el profesional idóneo, con cualidades tanto intelectuales como morales que resuelvan los conflictos que dentro de la misma surgen, lo que tiene como resultado la sociedad que deseamos, en donde se plasmen valores como la justicia y la equidad social.

La nueva integración que se orienta en el nuevo modelo educativo es el enfoque por áreas de conocimiento, que plantea la integración de cursos a nivel vertical y horizontal en los aspectos docente, cognoscitivo, y metodológico, sin que ello requiera la unión artificial de cursos o áreas, dirigiendo la formación para obtener mejores

profesionales con conocimiento y dominio técnico jurídico en las ramas del derecho, pero en igual importancia un elevado nivel de formación humana, social, intelectual y profesional.

Destacándose en el eje académico, una educación basada en objetivos informativos - formativos, a fin de convertir al estudiante en agente de transformaciones positivas en su campo de acción profesional, lo que se obtiene a través de una metodología centrada en la participación e interacción entre docentes y estudiantes.

Los actores principales, son el estudiantado del cual se requieren cualidades expresas que posibiliten su formación dentro del espíritu filosófico del nuevo Plan de estudios, el profesorado, que debe cumplir con condiciones mínimas que le permitan identificarse con la misión y visión institucional, y que acredite cualidades, aptitudes y habilidades específicas en el alumnado, las que encuentran enmarcadas dentro de este nuevo Plan de estudios, y el sector administrativo, sin cuyo apoyo no sería posible la organización administrativa y aplicación del nuevo currículo, todos en conjunto, realizan un proceso de interacción .

Los contenidos establecidos en el Plan de estudios 2007, tienen la modalidad de encontrarse estructurado tanto por áreas de conocimiento como por módulos integrativos, cuya finalidad va encaminada a romper con formas curriculares que fragmentan el conocimiento.

Los contenidos, se encuentran estructurados en cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias Políticas y sociales, Derecho Público, Derecho Social, Derecho Penal y Derecho Privado, divididos a su vez en subáreas, para luego descender en unidades cognitivas denominadas cursos.

Los objetivos se establecen en dos vías: Un objetivo general, que está encaminado a formar profesionales con un elevado nivel de conocimiento, comprensión y dominio de las Ciencias Jurídicas, a nivel teórico doctrinario técnico instrumental, con una



rigurosa formación ético moral y conciencia social.

También se perfilan objetivos específicos, como la formación de profesionales de las Ciencias Jurídicas con un elevado conocimiento y comprensión teórico-práctico y técnico-jurídico de todas las ramas del Derecho, para su correcta aplicación y transformación de la realidad socio jurídico, la formación de profesionales comprometidos con la construcción de un Estado Constitucional y Democrático de derecho y el respeto a los Derechos Humanos, la integración de la docencia, investigación y proyección social, con la finalidad de desarrollar una actitud crítica y constructiva del profesional del derecho, y la formación de profesionales con formación en valores éticos-morales, para la construcción de una sociedad más justa .

Los métodos a implementar en este Plan de estudios, parten de la concepción dinámica sobre la misma, sujeta a constante cambio, transformación, desarrollo y progreso, permitiendo el abordaje pedagógico particular del fenómeno jurídico, a través de los instrumentos con los que cuenta.

En este Plan, se privilegian técnicas de aprendizaje que ayuden a conocer, comprender y dominar la información, así como a la formación humana-social, potenciando la integración del estudiante en los grupos de trabajo, con el objetivo de potenciar rigurosidad en la búsqueda del conocimiento, hábitos de estudio, y valores.

Además el referido Plan adopta técnicas que considera propias de la enseñanza del Derecho como: control de lectura, estudio de casos, socio drama, exposiciones, plenarias, entre otras, las que posibilitan la formación de habilidades y destrezas en el futuro profesional en las Ciencias Jurídicas.

Según lo establecido en el Nuevo Plan Curricular, el sistema de evaluación a implementar, “constituye un proceso de carácter permanente, dinámica en su concepción y ejecución, en donde participan docentes y estudiantes, cuyo eje referencial radica en los objetivos formulados en el Plan de estudios y los objetivos de cada programa y área de conocimiento integrado”. Además constituye una

herramienta para constatar el movimiento ascendente o descendente de la realidad en el terreno del proceso educativo: constatación de movimiento en los aprendizajes obtenidos. (Plan 2007)

La idea plasmada en el Plan es la evaluación permanente del proceso educativo, tanto en el aspecto formativo como informativo, ello a través de la aplicación de pruebas de conocimiento y aptitudes, escritas u orales, con lo cual se pretende la formación del nuevo profesional del Derecho tanto en lo académico como en lo humano.

A través de los componentes curriculares antes abordado, a través del Plan Curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas año 2007, se trata de formar al profesional en las Ciencias Jurídicas que la sociedad demanda y necesita.

## CAPITULO IV

### METODOLOGIA

#### 4. Metodología

##### 4.1- Investigación cualitativa.

El tipo de estudio aplicado en la presente investigación se orienta hacia la investigación cualitativa, la cual que trata de entender los fenómenos tal como se dan en la sociedad, o en la naturaleza; la investigación cualitativa “estudia la realidad en su contexto natural, tal como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas.

La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de situaciones que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas”.<sup>55</sup> Es más, la investigación cualitativa investiga contextos que son naturales, o tomados tal y como se encuentran, más que reconstruidos o modificados por el investigador.

En la investigación cualitativa, se retoman como enfoques de la misma, dos marcos referenciales, en primer lugar la hermeneútica, y en segundo lugar el interaccionismo simbólico.

La hermenéutica, encaminada a la interpretación del modelo educativo que fundamenta la propuesta curricular, basada en el nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, año 2007, donde los especialistas logran interpretar si existe o no orientación hacia la concepción constructivista; y el interaccionismo simbólico, dirigido hacia los significados socialmente fijados que los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas, tienen o conocen de la aplicación técnica del modelo

---

<sup>55</sup> La investigación cualitativa. [www.lapaginadelprofe.cl/guiatesis/31icualitativa.htm](http://www.lapaginadelprofe.cl/guiatesis/31icualitativa.htm) - 21k -

constructivista dentro del proceso enseñanza aprendizaje .

#### **4.2- Diseño de la muestra cualitativa.**

Con la finalidad de realizar un estudio sobre la concepción constructivista del Plan de Ciencias Jurídicas, año dos mil siete, se aplicaron entrevistas a profundidad, a tres docentes especialistas en currículo, como a cinco docentes en el área de las Ciencias Jurídicas, en este último grupo con la finalidad de investigar los conocimientos de la concepción constructivista, por lo tanto los dos especialistas en currículo, como los tres docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas, constituyen la muestra cualitativa de la presente investigación.

Los criterios básicos para la selección de la muestra fueron los siguientes: En el caso de los especialistas en currículo, Profesor a tiempo completo, con conocimientos en currículo, con disposición de colaborar , y con tiempo suficiente para hacerlo ; y en el caso de los profesores del área jurídica: Profesor a tiempo completo, de cada uno de los cinco niveles de la carrera, con más de cinco años de experiencia docente, conocedor del área jurídica, y disponibilidad a colaborar , y con tiempo suficiente para hacerlo.

#### **4.3- Unidades de análisis.**

Las unidades de análisis se encuentran conformadas por tres docentes especialistas en currículo, y cinco docentes profesores del Departamento de Ciencias Jurídicas de cada uno de los niveles que forman la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, quienes se convierten en los informantes claves de la investigación.

En las unidades de análisis propuestas, no estará involucrado uno de los principales actores de proceso: el alumnado, debido a que el Plan 2007 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, no se había implementado a la fecha de iniciar el presente trabajo de investigación, por lo que, no se podía recabar información de parte de éstos, acerca

del proceso de enseñanza aprendizaje orientado al enfoque constructivista, el cual es retomado teóricamente en el referido plan.

#### **4.4- Trabajo de campo.**

Se administraron entrevistas a profundidad a cada uno de los tres especialistas en currícula, quienes con anticipación tuvieron la oportunidad de revisar el Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, año dos mil siete, y cinco entrevistas a docentes del área de las Ciencia Jurídicas de los diferentes niveles de la carrera , a quienes se les preguntaron aspectos sobre el proceso enseñanza aprendizaje aplicado en diferentes cátedras de la carrera , así como sus conocimientos sobre la concepción constructivista.

#### **4.5- Técnicas e instrumentos .**

Con la finalidad de recopilar la información requerida, se utilizaron los siguientes técnicas: La entrevista a profundidad, aplicada a los docentes especialistas en currículo, como a los docentes en el área de las Ciencias Jurídicas; así también, se elaboró una matriz de transcripción de resultados de las entrevistas hechas, y una matriz de análisis de resultados.

Los instrumentos aplicados tanto a los expertos en currícula, como a los Profesores del Departamento de Ciencias Jurídicas, fueron validados por tres expertos en investigación y docencia, empleando la técnica de jueces.

#### **4.6- Prueba piloto.**

Luego de la validación de los instrumentos a aplicar, a través de la técnica de jueces, se realizó un pilotaje de la administración de los mismos, con la finalidad de que dichos instrumentos fueran ajustados en base a las observaciones hechas. La prueba piloto se aplicó a dos especialistas en educación, conocedores de la concepción constructivista, y a dos profesionales del Derecho, docentes en el área de las Ciencias

Jurídicas, profesores de Universidades privadas. El resultado, la modificación de ambos instrumentos en cuanto a algunos aspectos de forma, con relación a la redacción en concreto de dos preguntas (en la entrevista aplicada a los especialistas, la pregunta número 8, y en la entrevista aplicada a los docentes, la pregunta número 14). La prueba piloto se administró con la finalidad de valorar si los instrumentos, las entrevistas a profundidad, eran comprensibles, y si nos orientaban a alcanzar la información deseada en la presente investigación.

#### **4.7- Estrategias de análisis**

Las entrevistas a profundidad formuladas en la presente investigación, nos permiten explorar las ocho categorías de estudio, además se utilizó una matriz de transcripción y una matriz de análisis de resultados (ver anexos). En la matriz de análisis, las evidencias de cada una de las categorías asignadas, es lo que lleva al desarrollo de la base teórica, contrastada con la evidencia de los/las entrevistados/as, y el apoyo teórico para efectuar las conclusiones, identificando si existe o no relación entre la evidencia y la categoría asignada en cuanto a:

- 1) Si existe o no en el Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, año dos mil siete, una base originadora de la concepción constructivista;
- 2) Si, en la actualidad en las cátedras impartidas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, se conocen estrategias (o métodos) orientados a la enseñanza con una concepción constructivista.

Para la validación de la información, se utilizó el método de la triangulación de datos, enfocado a la triangulación personal, en donde contrastamos las diferencias de opiniones: a) Entre los especialistas entrevistados con referencia al Plan de Licenciatura en Ciencias Jurídicas 2007, y b) Entre los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente entrevistados, con relación a su accionar en el proceso de enseñanza aprendizaje, y conocimientos del constructivismo.

## **CAPITULO V**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

En el siguiente apartado se definen las categorías de análisis de la presente investigación, con la finalidad de contextualizarlas, para posteriormente analizar los resultados obtenidos.

#### **5.1 Definición de categorías de análisis.**

##### **5.1.1 Categoría (I): Rol del alumnado**

El proceso de enseñanza-aprendizaje implica para el alumnado una inmensa actividad mental en el desarrollo de las diferentes tareas didácticas, otorgándole un sentido de protagonismo en la reestructuración de los conocimientos, estableciendo un sistema de relaciones con su tutor, y compañeros, con la finalidad de desarrollar sus capacidades.

##### **5.1.2 Categoría (II): Rol del docente**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, la actividad docente consiste en propiciar las condiciones óptimas para que el estudiantado despliegue su actividad reestructora del conocimiento, ayudándole, orientándolo o guiándolo a fin que organice la nueva información con los conocimientos previos, para que tengan significatividad.

##### **5.1.3 Categoría (III): Aprendizaje significativo**

Aquel aprendizaje que se caracteriza porque el estudiantado pueda relacionar en forma no arbitraria la nueva información que recibe con los conocimientos previos que posee, dotando al nuevo contenido de un significado propio que le puede ser útil cuando lo necesite.

#### **5.1.4 Categoría (IV): Relaciones entre actores**

Bajo la concepción constructivista del aprendizaje, por el carácter social del mismo, conjunto de relaciones de carácter democrático que se establecen entre profesorado y alumnado, del profesorado entre si y del alumnado entre si, que le permiten una participación activa a cada uno de los actores del proceso en todas las actividades didácticas.

#### **5.1.5 Categoría (V): Propuesta evaluativa**

Actividad evaluativa de carácter reflexivo, continuo y permanente, de estimación cualitativa y cuantitativa aplicada en todas las fases del proceso educativo y a todos los sujetos intervinientes para la toma de decisiones pedagógicas.

#### **5.1.6 Categoría (VI): Dominio teórico del constructivismo**

Dentro del constructivismo el dominio teórico se define como el *SABER QUÉ*, haciendo referencia al conocimiento de datos, hechos, conceptos y principios; también denominado conocimiento declarativo, se distingue entre el conocimiento factual, referido a datos y hechos que proporcionan información verbal, y el conocimiento conceptual, el cual se constituye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, de los cuales se abstrae su significado esencial. De allí se establece el conocimiento de los postulados, roles, aprendizaje significativo y evaluación que posee el docente de Ciencias Jurídicas sobre el constructivismo.<sup>56</sup>

#### **5.1.7 Categoría (VII): Dominio procedimental del constructivismo**

Denominado en el constructivismo como *SABER HACER*, o saber procedimental; referido a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades,

---

<sup>56</sup> Díaz Barriga, Op cit. Pág. 52-58.



destrezas, métodos, etc.

Los procedimientos pueden ser definidos como un conjunto de acciones ordenadas y dirigidas hacia la consecución de una meta determinada .

El aprendizaje de los procedimientos, como el de los otros tipos de contenido implica un procedimiento gradual en el que deben considerarse varias dimensiones que forman cada una de ellas un continuo, desde los momentos iniciales del aprendizaje hasta los finales del mismo .<sup>57</sup>

#### **5.1.8 Categoría (VIII): Dominio actitudinal del constructivismo**

Denominado en el constructivismo *SABER SER*, constituye uno de los contenidos anteriormente poco atendidos en todos los niveles educativos, que sin embargo siempre ha estado presente de manera implícita u oculta; pero en la década pasada, se notan importantes esfuerzos para incorporar tales saberes de manera implícita en el currículum escolar. En primer lugar hay que conocer los conceptos de actitud y valor, definiéndose el primero de ellos como constructos que median nuestras acciones y que se encuentran compuestos por tres elementos básicos, un componente cognitivo, un componente afectivo y un componente conductual . Las actitudes son experiencias subjetivas, cognitivo-afectivas que implican juicios evaluativos que se expresan en forma verbal y no verbal, que son relativamente estables y que se aprenden en el contexto social. Las actitudes son un reflejo de los valores que posee una persona. El segundo es una cualidad por la que una persona, un objeto -hecho despierta mayor o menor aprecio, admiración o estima . Los valores pueden ser económicos, estéticos, utilitarios o morales; particularmente estos últimos representan el foco de los cambios recientes en el currículum escolar. Puede afirmarse que los valores morales son principios éticos interiorizados respecto a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso de conciencia, que permite juzgar lo adecuado de las

---

<sup>57</sup> Ibidem.

conductas propias y ajenas.<sup>58</sup>

## **5.2 Contexto del objeto de estudio y sujetos de la investigación .**

La ejecución de la investigación de naturaleza cualitativa cuyo objeto consiste en determinar si el nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas contiene una concepción de enseñanza-aprendizaje constructivista, y si los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, conocen la concepción constructivista; tiene como objeto de estudio el nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador y como escenario de aplicación el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

Respecto al nuevo Plan curricular, este fue aprobado en el año 2007, por la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, el cual fue retomado íntegramente para su implementación a partir del ciclo I del año dos mil ocho en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente por acuerdo de Junta Directiva de esta Facultad Número 006/2007-2009-IV(4.c) de fecha siete de diciembre de dos mil siete.

Los fundamentos filosófico-pedagógicos que propone dicho Plan, parten de una concepción de la realidad como una totalidad cambiante, proponiendo un abordaje pedagógico de dicha realidad desde la concepción constructivista, otorgándole al estudiantado un rol activo de participación de las tareas didácticas, en el que se establece una relación de tipo horizontal entre sujetos intervinientes en aras de obtener un aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que posee el alumnado.

---

<sup>58</sup> Ibidem

En lo que concierne al fundamento jurídico-político estriba en una concepción del Estado democrático y social de derecho a partir de lo establecido en la Constitución de la República, cuyo fin es la formación de futuros profesionales vigilantes y garantes de los principios y valores constitucionales.

La metodología que propone tiene como punto de partida y llegada la realidad cambiante, estableciendo una relación interactiva entre sujeto y objeto, entre sujeto y sujeto, docente y estudiante, docente-docente, estudiante-estudiante que permitan la construcción y reconstrucción del conocimiento y la transformación del fenómeno jurídico.

El sistema de evaluación es de carácter permanente, dinámica en su concepción y ejecución, en el cual participan docentes y estudiantes y cuyo eje de referencia son los objetivos formulados en el plan y en cada uno de los programas, constatando el movimiento ascendente o descendente de la realidad en el proceso educativo y constatando los movimientos del aprendizaje, y comprende los aspectos formativos e informativos.

En cuanto a su organización el Plan está integrado en cinco grandes áreas del conocimiento, y a cada área le corresponden varias subáreas y cada subárea está integrada en cursos, siendo en su totalidad cincuenta cursos. Las áreas del Plan se encuentran organizados de la siguiente forma: área de Ciencias Políticas y Sociales, área de Derecho Público, área de Derecho Privado, área de Derecho Penal y área de Derecho Social.

En lo que respecta a los sujetos de la investigación participaron tres docentes especialistas en el área pedagógica que no forman parte del Departamento de Ciencias Jurídicas, quienes previamente realizaron un estudio técnico pedagógico del documento que contiene el nuevo Plan, aplicándoseles una entrevista en profundidad, lo que permitió obtener de fuente primaria opiniones técnicas sobre el contenido constructivista que expresa poseer el Plan curricular.

Por otra parte, fueron entrevistados cinco docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas, quienes están contratados a tiempo completo, y tienen más de cinco años de laborar, impartiendo clases en los diferentes niveles de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas que sirve este Departamento con base al Plan curricular 1980, a quienes también se les aplicó entrevista en profundidad, obteniendo información sobre los dominios teóricos, procedimentales y actitudinales de la concepción constructivista que posee en profesorado del Departamento de Ciencias Jurídicas.

### **5.3 Resultados de la investigación por categoría de análisis**

#### **5.3.1 Categoría (I): Rol del alumnado**

Desde el punto de vista del constructivismo en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado asume un rol activo, participativo en todas las actividades didácticas, debido a que le corresponde a él ejercer responsablemente la tarea de construir y reconstruir los saberes.

Cuando interviene, manipula, explora, analiza, sintetiza, descubre, inventa, lee, debate, expone, redacta, confora, critica la nueva información que recibe de parte del docente, situación que se suscita a partir de los conocimientos, ideas, experiencias que ya posee, en su estructura mental, lo que le permiten a partir de ello asumir un trabajo activo en la construcción de los aprendizajes que se volverán significativos.

“El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. El es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural y este puede ser sujeto activo cuando manipula, explora, descubre, o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de otros.”<sup>59</sup>

El enfoque constructivista en cualquiera de sus variantes, concuerda en que todos los

---

<sup>59</sup> Díaz Barriga, Op cit. Pág. 30

seres humanos son producto de sus propias capacidades para construir conocimientos, el cual no recibe pasivamente del medio ambiente. Sin embargo para que sea posible la participación del estudiantado en la construcción del aprendizaje es indispensable que en el abordaje de los contenidos curriculares sean declarativos, procedimentales o actitudinales, el docente debe propiciar el desarrollo de tendencias participativas, como sociodramas, juego de roles, debates entre otros.

El nuevo Plan, en el componente curricular de la metodología expresa que se privilegiarán metodologías participativas en el estudio de las Ciencias Jurídicas que permitan la participación del alumnado en la construcción del conocimiento. Entre esas técnicas propone el control de lectura, el estudio de casos, el teatrillo o sociodrama, las plenarias, y las exposiciones.

Sin embargo al entrevistar al especialista uno, en torno al rol del estudiantado en el nuevo currículo expresó: “... pero lo que menos plantea es el constructivismo, es decir, entendiendo el constructivismo como una teoría, como un enfoque donde el estudiante debe ser protagonista...”.

El especialista dos entrevistado al respecto manifestó “... En los programas de estudio muy poco se puede revelar las actividades, muy poco porque las actividades son muy sustituidas por este proceso denominado planificación didáctica, los programas de estudio solamente representan, eh, guías..., hay distintos niveles de concreción de currículo, el primer nivel se denomina los programas de estudio que del currículo oficial, que es lo que aparece en el Plan de estudio dos mil siete, pero luego, pero allí no aparece actividades propiamente dichas si usted, eh, si lo revisamos por ejemplo, lo único que aparecen son descripción, eh, pasa a lo otro objetivo y ya estuvo , termina, eh, contenidos y bibliografía no aparece en las actividades...”

De lo que se ha dicho, acerca del rol que debe asumir el alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje, según el enfoque constructivista de la educación, el estudiantado debe jugar un papel activo en la construcción y reconstrucción de los

conocimientos, superando el rol pasivo, receptor de información, propio del conductismo. Sin embargo, según la evidencia citada, los especialistas han sido claros en expresar que el nuevo Plan curricular, lo que menos plantea son actividades didácticas en las que los estudiantes sean protagonistas, construyendo su conocimiento.

Como consecuencia, a pesar de que el Plan curricular, en su fundamentación propone implementar metodologías participativas superadoras del conductismo, en realidad, en el componente curricular metodológico de dicho plan, plasmado en cada uno de los planes de curso, el rol del alumnado sigue siendo pasivo, receptor de la información que le suministra el docente, y no un constructor activo de su conocimiento.

### **5.3.2- Categoría (II): Rol del docente**

El nuevo Plan de estudios de Ciencias Jurídicas, enuncia que una de las características es ser participativo, en el cual el docente abandona su papel de magíster, de conductor y poseedor único de la verdad, para convertirse en un facilitador de los aprendizajes, por lo tanto la metodología en la construcción y reconstrucción del conocimiento es utilizar técnicas pedagógicas participativas.

“La función del docente es engarzar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del profesor no se limita a crear condiciones óptimas para que el alumnado despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad....”<sup>60</sup>

En tal sentido para que el alumnado pueda desarrollar su actividad constructiva y reconstruir los conocimientos se requiere por un lado que se propicien las condiciones óptimas de participación a través de la utilización de técnicas pedagógicas

---

<sup>60</sup> Díaz Barriga, Op cit. Pág. 32

participativas, pero además se requiere que el docente esté presente, guiando al alumnado en cada una de las actividades pedagógicas, para posibilitar un correcto aprendizaje significativo. “El rol de la educación consistirá así, en proveer las oportunidades y los materiales para que los niños puedan aprender activamente y formar sus propias concepciones”.<sup>61</sup> Se habla de niños, porque los autores constructivistas parten del desarrollo de las estructuras cognitivas a partir de la niñez, lo cual no implica que el constructivismo, no sea aplicable a la educación superior.

Bajo esta perspectiva se requiere entonces llevar a cabo la ejecución de prácticas auténticas que impliquen directamente a cada uno de los estudiantes, que posibiliten el desarrollo de un proceso de interacción social guiada por el profesor.

No obstante en una de las entrevistas en profundidad aplicada, el especialista uno expresa: “ Se necesita que nosotros desarrollemos también que tipo de actividades dentro del aula, y aquí no plantean eso, y yo quisiera advertir más, cuando hablamos del desarrollo constructivista, cuando hablamos del desarrollo constructivista, el aprendizaje constructivista entendiéndolo que dónde se va a desarrollar es en aula , o otros le llamarían en la clase o fuera de la clase fuera del aula , perdón, muy puntualmente dejándolo así, pero en ese sentido yo no le veo ,es más yo le adelanto, hago una, una aclaración acá que me parece más conductista que constructivista ...”.

Mientras que el especialista dos dijo: “...no se logra entender la dinámica del trabajo del profesor o la dinámica del trabajo de los profesores se aleja bastante al plan de estudio...”

Y el especialista tres manifestó al respecto: “...Bueno sobre que las formas de realizar el proceso de aprendizaje no aparece sea , está prácticamente en el aire es un

---

<sup>61</sup> Teorías del Aprendizaje, Capítulo 3. Teorías psicológicas aplicadas a la educación, material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, segunda generación. Pág. 78

abstracto, es un abstracto realmente cuando no se definen digamos las actividades eh, que se van a realizar eh, dentro de cada programa, estamos prácticamente diciendo que vamos a desarrollar un contenido y que el alumno se va a clavar el contenido pero cómo visualiza el maestro que eso sucedió ...”

En cuanto al rol que debe asumir el profesorado según el nuevo Plan curricular, se ha podido constatar, por un lado, que en su concepción general, asigna al profesor un rol de mediador, facilitador del proceso educativo, característica propia del constructivismo, abandonando el papel de magíster, pero los especialistas entrevistados, expresan que prácticamente el Plan no plantea cuáles son las actividades participativas en las que el estudiante construye su conocimiento bajo la guía o asesoramiento del profesor.

Por lo dicho, es que se puede concluir que en el fondo el nuevo Plan curricular no plantea un nuevo rol docente en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, porque no propicia en cada uno de los programas, técnicas participativas en las que se pueda establecer que el docente deja de ser el que enseña para convertirse en un docente que guía al alumnado en la construcción de los aprendizajes.

### **5.3.3. Categoría(III): Aprendizaje significativo**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiantado no recibe pasivamente una gran cantidad de información que almacena memorísticamente, y que le es suministrada por el docente. Por el contrario es una actividad que implica un procesamiento muy activo de contenidos que realiza el estudiantado a partir de los conocimientos previos que posee.

Fue David Ausubel quien propuso la idea del aprendizaje significativo, pues el aprendizaje significa la organización e integración de información en la estructura cognitiva del alumnado, partiendo de la idea que el alumnado posee una estructura ya formada por creencias, conceptos que le servirán de anclaje para que los



conocimientos nuevos sean modificados por un proceso de transformación cognitiva o cambio conceptual. Explica que "...aprendizaje significativo es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes", "La estructura cognitiva esté integrada por esquemas de conocimientos los cuales son abstracciones o generalizaciones que los individuos hacen a partir de objetos, hechos y conceptos (y de las interrelaciones que se dan entre éstos) que se organizan jerárquicamente" .<sup>62</sup>

Para que el nuevo aprendizaje que resulta del enlace entre la nueva información y los conocimientos previos sea verdaderamente significativo, deben cumplirse algunas condiciones básicas: primero que el engarce entre la nueva información y los conocimientos previos no sea arbitraria o sea desordenada sino que por el contrario tenga sentido, intencionalidad dando como resultado un nuevo contenido bien organizado, y segundo la significatividad del aprendizaje está relacionada con la funcionabilidad, esto es que pueda utilizar la nueva información para dar respuesta a demandas reales. "La clave para asegurar que se produzca el aprendizaje es que sea significativo.

Según expresa García Madruga, el aprendizaje significativo se distingue por dos características: la primera es que su contenido puede relacionarse de un modo sustantivo, no arbitrario o al pie de la letra, con los conocimientos previos del alumno , y la segunda es que éste ha de adoptar una actitud favorable para tal tarea, dotando de significado propio a los contenidos que asimila.

Rafael Flores Ochoa, expresa "...el alumno tornará significativo gracias al aporte de su experiencia previa y personal. La contribución de sentido del alumno lo saca de la pasividad y lo convierte en activo constructor de su propio aprendizaje..."<sup>63</sup>

En el mismo orden de ideas, el especialistas uno externa: "...entendiendo el

---

<sup>62</sup> Díaz Barriga, Op cit, Pág. 39

<sup>63</sup> Flores Ochoa, Op cit. Pág. 44.

constructivismo como una teoría, como un enfoque donde el estudiante va ser protagonista va a crear va a lograr los aprendizajes con la ayuda de los docentes con la ayuda de su facilitador con la ayuda de su maestro, no importa en que nivel entonces, es obvio que así deberíamos de entender, verdad, por supuesto considerando los aprendizajes previos, aquí no habla ni lo absoluto ...”

Adicionalmente el especialista dos dijo: “... yo siento de que al plan de estudio le falta principios, principios didácticos que pueden prácticamente engranar todo el abordaje y no solo metodológico sino que de tipo curricular del desarrollo del cumplimiento del plan 2007...”

El especialista tres dijo :”...Bueno sobre estas actividades este , están programadas dentro de los planes, programas educativos, me llamó la atención cuando revisé porque eh, todo el plan no presenta cada uno de los programas, no presenta actividades digamos educativas que van a reforzar eh, digamos los contenidos, realmente no existen, no están señaladas en ninguno de los programas, entonces esta es una debilidad bastante seria porque si ese está definiendo digamos que eh , el plan de estudios tiene una orientación, cada uno de los plan es debería de consignarse una serie de actividades que vengán a reforzar digamos esa orientación que está planteada en la parte general del plan...”

Si bien es cierto, el Plan de estudios hace énfasis en que se deben privilegiar los aprendizajes significativos, es decir aquellos aprendizajes que guardan una estrecha relación con la vida y el entorno del sujeto, tal como lo concibe el constructivismo; el nuevo Plan curricular, no enfatiza en los planes de curso la implementación de actividades didácticas que permitan la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos que posee el alumnado, tal situación, lo expresan los entrevistados cuando dicen que si el Plan tiene una determinada orientación, cada uno de los planes de curso debe consignar actividades que refuercen dicha orientación.

En tal sentido el nuevo Plan curricular, no hace mención de que el profesorado deba partir de los conocimientos previos que posee el alumnado, no se plantean actividades de aprendizaje en los cuales se generen condiciones para que se produzca un aprendizaje significativo, sino que en el fondo los contenidos de cada programa responden a objetivos predominantemente conductistas.

#### **5.3.4 Categoría (IV): Relaciones entre actores**

“La labor constructiva del alumno no se produce en solitario. Es primordial el sistema de relaciones que establece con el tutor o tutora , y con sus compañeros. Por tanto, es oportuno favorecer una rica interacción comunicativa entre los alumnos y de éstos con el docente tutor.”<sup>64</sup>

Bajo la concepción constructivista del aprendizaje se supera la tradicional relación vertical que se establece en el proceso de enseñanza aprendizaje, propio de la corriente conductista, en virtud de la cual el docente se coloca en una relación de superioridad frente al estudiante, pues el primero debido a que es el que sabe , es quien enseña, y el segundo quien es el que no sabe es el que aprende. Como consecuencia es el profesorado el que planifica unilateralmente todas las actividades didácticas.

En el conductismo el docente se formula los objetivos de materia a partir de los objetivos del currículo, selecciona los contenidos a impartir, las estrategias didácticas y determina mediante examen si se han alcanzado los objetivos o no, que permitan la aprobación o reprobación.

En cambio, bajo la perspectiva constructivista debido al rol participativo que se otorga al estudiantado en la construcción y reconstrucción del conocimiento, las relaciones que se establecen entre docente y estudiante y de es tos entre si, cambian de

---

<sup>64</sup> MINED, Competencias, Objetivos, y contenidos en tercer ciclo y Educación media, Módulo dos, 2006. Pág. 38.

naturaleza, se supera la verticalidad, para dar paso al establecimiento de relaciones de carácter democrático. El estudiante tiene derecho a participar desde la planificación hasta la ejecución de las diferentes actividades didácticas, porque él es el último responsable de construir su propio conocimiento.

En otras palabras, se debe facilitar el desarrollo de estrategias de enseñanza - aprendizaje que fomenten las relaciones de cooperación, de ayuda. El docente en este sentido se convierte en un guía, en un colaborador quien constantemente orienta en la ejecución de las actividades de aprendizaje desarrolla tareas de mediación en un aprendizaje que se convierte en guiado.

Se dice que “el aprendizaje escolar es en gran medida un proceso de aculturación donde los alumnos pasan a formar parte de una especie de comunidad o cultura de practicantes...”<sup>65</sup>

Sin embargo en el Plan curricular en estudio, en opinión del especialista uno: “...explícitamente no dicen como va a ser esta relación, me hubiese gustado a mi que hubieran dicho va a ver un respeto un respeto mutuo entre el docente y el estudiantado...”

El especialista dos por su parte manifiesta: “... yo no veo acá ningún planteamiento didáctico como dije, que nos diga la relación entre docente y alumno nos llevará a ésta, a cambiar el modelo que hemos tenido, por lo menos así, el método permite el abordaje pedagógico particular del fenómeno jurídico cuando, ¿cuál método?, ¿a qué método se refiere? la construcción y reconstrucción y transformación del fenómeno jurídico parte de la relación interactiva entre sujeto y objeto, eso es cierto, eso es correcto, pero no solo entre sujeto y objeto, docente y estudiante, eso es cierto pero si insisto apegado a la realidad, pero cómo, cómo entonces, si usted puede hablar de ello no plantea la concepción psicopedagógica...”.

---

<sup>65</sup> Díaz Barriga. Op cit. Pág. 33

Según la fundamentación académica del nuevo Plan, la relación que debe establecerse entre los actores del proceso educativo, no debe ser de tipo vertical sino horizontal. Serán actividades educativas participativas de docentes y estudiantes en una relación horizontal, que sustituya el verticalismo del modelo conductista tradicional.

Tal propuesta de relación entre actores, no es retomada en el componente metodológico del referido Plan, en el cual, no se explican actividades didácticas en donde se exprese cómo va a ser la relación entre los actores, tal como lo expresa un especialista, quien dice: “que dichos programas nada dicen, nada dicen como va a ser la relación entre los actores”.

### **5.3.5 Categoría (V): Propuesta evaluativa**

“Evaluar, desde la perspectiva constructivista es dialogar y reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje por que es una parte integrada de dicho proceso”<sup>66</sup>.

Cuando se habla de evaluar, la expresión se asocia a la función de medir las características de algo, no obstante la evaluación en términos pedagógicos implica algo más que medición, pues incluye un conjunto de actividades valorativas tanto de parte del docente al alumnado, como de éstos al profesorado, de los profesores entre sí, y de los alumnos entre sí, y no solo de los contenidos de aprendizaje, sino de todo el proceso educativo, lo que implica que no solo se da al final del proceso, sino al principio y durante el proceso.

No es una actividad puramente sumativa de acreditación sino también formativa durante todo el desarrollo del proceso educativo que servirá para la toma de decisiones de tipo pedagógico, esto es permite corregir errores o afianzar los aciertos. Y por ello es importante la evaluación diagnóstica o de entrada que permite al

---

<sup>66</sup> Díaz Barriga, Op cit. Pág. 351

profesorado saber de donde debe partir.

De lo dicho, evaluar, implica una tarea de tipo complejo, que abarca no solo los aprendizajes sino también la enseñanza, las acciones de los profesores, también implica evaluar el contexto físico y psíquico en el que se desarrolla el proceso y puede ir más allá hasta evaluar los planes, programas y currículos. Lo anterior implica que es una labor fundamentalmente valorativa sin descuidar lo cuantitativo.

Como consecuencia las técnicas e instrumentos de evaluación no se limitan únicamente a la aplicación de un examen de papel y lápiz sino comprende una amplia utilización de técnicas e instrumentos de evaluación.

En ese sentido debe diferenciarse claramente entre una propuesta evaluativa de corte conductista de una propuesta constructivista. En la primera se hace hincapié en el contenido aprendido, mientras que en el segundo lo importante es cómo aprende, en el primero se enfatiza el producto, en el segundo se centra en el proceso, en aquél predomina el aspecto cuantitativo para efectos de acreditación o reprobación mientras en éste lo importante es lo valorativo para tomar decisiones pedagógicas para reencauzar el proceso; no es tan importante si el estudiante aprendió, sino cómo lo aprendió o cómo lo debe aprender.

En una propuesta evaluativa constructivista no basta con que el docente evalúa al alumnado, también es importante la autoevaluación y la coevaluación, y debe utilizar una amplia gama de técnicas e instrumentos evaluativos que permite hacer estimaciones cualitativas.

No obstante el especialista uno entrevistados en torno a la propuesta evaluativa del nuevo Plan curricular expresa... “...solo imagínese en el mismo sistema de evaluación ponen que va a ser de carácter permanente dice, ah, y va a estar de acuerdo a los objetivos formulados de estudio, no necesariamente porque usted puede por ejemplo, aquí en el plan yo aquí vi una contradicción del plan por un lado, no quiero salirme del tema, pero si me conecta porque va para responderle a la pregunta, fíjese que hay una

pequeñita, perdón una pequeña contradicción, por un lado dice de que van a garantizar el área de conocimiento integrado entonces significa que va a ver una integración de corte horizontal valla no hay problema; por el otro lado dicen que son, que van a ser constructivistas y desde ese punto de vista plantean una serie de, de, de, de, dinámica de trabajo, pero, en los programas de estudio la evaluación no es abordada...”

El especialista dos entrevistados dijo: “...fíjese lo que plantea acá, dice: el sistema de evaluación cuyo eje referencial radica en los objetivos formulados en el plan de estudio y los objetivos de cada programa y área de conocimiento esto no es si la palabra constructivismo esto es mas un modelo conductista...”

La evaluación bajo la perspectiva constructivista, consiste en dialogar y reflexionar acerca del proceso de enseñanza aprendizaje, y no solamente en medir el producto obtenido. El nuevo Plan, propone implementar una concepción constructivista, lo que implica que la propuesta evaluativa de dicho plan, también debe estar acorde al enfoque, superando la tradicional forma de medir a través del examen para aprobar o reprobar, introduciendo nuevas técnicas e instrumentos de evaluación.

Sin embargo, el mismo plan, al hablar sobre el sistema de evaluación, explica que se da una evaluación permanente y dinámica, en donde participen docentes y estudiantes, pero el eje de referencia serán los objetivos formulados, y será la herramienta para constatar el movimiento en los aprendizajes obtenidos, materializando mediante pruebas de conocimiento y aptitudes, característica propia del enfoque conductista, sin explicitar en ninguno de los programas de curso cual será el proceso de evaluación.

Por lo señalado es que se concluye que la propuesta evaluativa del nuevo Plan curricular no está explícitamente fundamentada en una concepción constructivista, pues la evaluación se materializa a través de pruebas de conocimiento y de aptitudes, sin puntualizar cuál va a ser el proceso de evaluación, y al expresar que será acorde a

los objetivos planteados, le da una connotación de tipo conductista.

En el siguiente apartado, se presenta un análisis, en donde los docentes del área de las Ciencias Jurídicas del Departamento de Ciencias Jurídicas, de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, externan desde su perspectiva, si el proceso de enseñanza aprendizaje, antes de ejecutar el Plan analizado, tiene o no, una orientación constructivista, y si conocen el proceso de enseñanza aprendizaje, bajo esa concepción, teniendo la firme convicción de la necesidad de implementarlo para mejorar y obtener el perfil profesional acorde a los cambios que la sociedad misma demanda.

### **5.3.6 Categoría (VI): Dominio teórico constructivista por parte del profesorado de Ciencias Jurídicas.**

El dominio teórico constructivista del profesorado del Departamento de Ciencias Jurídicas, implica el dominio de los conocimientos de la concepción constructivista, abarcando los postulados, roles, relaciones, aprendizaje significativo, y evaluación, entre otros.

Dentro de las condiciones que permiten el dominio teórico dentro de la concepción constructivista, es relevante el logro del aprendizaje significativo, ya que éste no se puede evidenciar sin hacer referencia a los postulados, roles, y relaciones de los actores del proceso enseñanza aprendizaje, como consecuencia trae consigo la evaluación para cerrar el círculo del proceso.

Para que exista un verdadero aprendizaje significativo, éste debe reunir varias condiciones: la nueva información debe relacionarse de modo no arbitrario y sustancial con lo que el alumno ya sabe, dependiendo también de la disposición (motivación y actitud) de éste por aprender, así como la naturaleza de los materiales o contenidos de aprendizaje.

Existen múltiples y complejas variables relevantes el proceso de aprendizaje



significativo, y que todas ellas deben tomarse en cuenta tanto en la fase de planeación como la impartición de los contenidos curriculares, sin descuidar los episodios de evaluación y asesoramiento de los alumnos.

Asimismo, el docente no debe olvidar que aunque enfrenta situaciones determinadas por el contexto escolar o por la historia previa de sus estudiantes, su campo de acción son todos aquellos aprendizajes sociales y académicos que puede promover en sus alumnos. Si bien por una parte el alumno con su estructura cognitiva particular, con su propia idiosincrasia y capacidad intelectual, con una serie de conocimientos previos (algunas veces limitados y confusos), y con una motivación y actitud para el aprendizaje propiciada por sus experiencias pasadas en la escuela y por las condiciones actuales imperantes en el aula, el docente llega a influir favorablemente en todas ellas.

Por otra parte están los contenidos y materiales de enseñanza, y si éstos no tienen un significado lógico potencial para el alumno se propiciará un aprendizaje rutinario y carente de significado. Aquí nuevamente el profesor puede potenciar dichos materiales de aprendizaje al igual que las experiencias de trabajo en el aula y fuera de ellas, para acercar a los alumnos a aprendizajes más significativos.<sup>67</sup>

### **Evidencias de la opinión docente :**

El profesor cuatro manifiesta: "...fuera óptimo que, no solamente en la Universidad de El Salvador, si no que en todas las Universidades en la planificación participara el sector estudiantil para que hubiera una relación de qué se necesita, ahora bien habría que ver si el estudiante tiene capacidad para planificar un tema o una materia que se le va a impartir..."

Mientras que el profesor tres dice "...porque el estudiantado toma poco interés a la formación académica que se imparte, entonces es menos participativo, entonces en

---

<sup>67</sup> Díaz Barriga, Op cit. Pág. 42

esa dirección es raro que el estudiante que empieza a querer participar dentro de la clase etc....”

Y el profesor dos acota al respecto”...Al iniciar un curso pues pasar una , una prueba haber que con que base contamos , con que acervo de conocimientos nos vamos a enfrentar frente al alumno y de ahí pues partir sobre la didáctica que vamos a aplicar o la pedagogía que vamos a establecer para, para transmitir los conocimientos, yo creo de que el docente en muy, muy pocas ocasiones hace un sondeo de cómo, de como están los conocimientos previos sobre el alumno...”

Y además el cinco opina: “...el docente siempre eh, quiere actuar a veces de manera impositiva y, eh, no cumple tal vez aquella función de ser un mero promotor, un mero, eh, una persona eh, orientador del aprendizaje donde los estudiantes tengan que construirlo, si no que siempre se perfila aquella situación en forma vertical en donde el alumno ve al docente como una persona llena de conocimientos pero alejado de una persona que le pueda orientar ¿no?... mas aún como , como lo dije antes el docente se muestra de manera autoritaria...”

Y finalmente el profesor uno al respecto aporta lo siguiente:“...antes de iniciar el ciclo siempre se busca darles algún incentivo para que ellos recuerden lo que han aprendido en cursos anteriores haciéndoles ver que el curso es una continuación de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, igual que al inicio de clase y al final de clase, al inicio de clase se les hace una retroalimentación eh... de un resumen de lo visto en las clases anteriores y al final de la clase se hace un resumen también de eso, para que el estudiante se ubique en el momento que está y pueda hacer tener mayor participación en clase...”

Los docentes entrevistados, en su mayoría manifiestan que los conocimientos previos indispensables para la existencia del aprendizaje significativo no son tomados en cuenta de manera relevante, ya que al no reconocer el rol protagónico del alumno, sus aportes no son tomados en cuenta en ese sentido; dos de los docentes entrevistados,

manifiestan que sí toman en cuenta dichos conocimientos previos, solamente al inicio del ciclo, posterior a otra asignatura que la da continuidad a ésta, de lo contrario esos conocimientos previos se cree que los alumnos/as no los tienen, y el docente no orienta el proceso a extraerlos.

Lo antes mencionado tiene como consecuencia un equivocado desempeño de los roles y relaciones dentro del aula por los principales actores del proceso, ya que el docente, tiene la percepción de que el es único protagonista del mismo.

Manifiesta además los docentes entrevistados, que en la mayoría de caso, los alumnos tienen temor al docente, ya que éste actúa en forma prepotente y autoritaria, dando origen a una relación lineal, lo que califica la educación como tradicional.

En cuenta a la evaluación, los docentes entrevistados manifiestan que el tipo de evaluación que aplican es el tradicional en donde el docente decide cuáles contenidos serán evaluados, en qué forma se evaluarán, y qué ponderación será aplicada.

Uno de los entrevistados, manifiesta que él evalúa mediante trabajos ex aulass, donde el alumno enfoca problemas sociales y nacionales, aplicando dentro de ellos los conceptos vistos en clase.

La totalidad de los docentes entrevistados coinciden en más de una de las respuestas, en que actualmente el P. E. A., se está llevando a cabo de una forma tradicional, a la vez, están conscientes de la necesidad del cambio en el referido proceso, ya que los participantes objetan que en el planteamiento didáctico, y durante el desarrollo de los contenidos en la acción educativa, como en las experiencias previas, se debe involucrar al ente activo del proceso: el/la alumno/a, debido a que es necesario para llevar a cabo y modificar la acción docente, que son los dos roles principales del P.E.A., además de la planificación curricular que es la que debe servir de guía para la ejecución del P. E. A. con una concepción constructivista.

Al docente del Departamento de Ciencias Jurídicas le falta conocer las bases teóricas de la concepción constructivista, así como los componentes curriculares que la conforman, y su aplicación para lograr un ámbito pedagógico constructivista, en donde exista un proceso dinámico del P.E.A. en el cual el alumnado cree su propio conocimiento, y el docente actúe como mediador, y no como simple transmisor de conocimiento.

### **5.3.7 Categoría (VII): Dominio procedimental del constructivismo por parte del profesorado de Ciencias Jurídicas .**

El analizar, explicar y comprender los procesos del P.E.A. actuales en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas supone analizar todas las evidencias en base a lo enunciado por quienes conllevan el rol de docente. En base a los enunciados que promueve Cesar Coll: i) La educación escolar es uno de los instrumentos que utilizan los grupos humanos para promover el desarrollo y la socialización de sus miembros más jóvenes...ii) La concepción constructivista no ignora que la educación escolar cumple de hecho a menudo estas y otras funciones, pero entiende que la única función que puede justificar plenamente su institucionalización, generalización y obligatoriedad es la de ayudar al desarrollo y socialización de los jóvenes. ii i)... Esta función se considera esencial para que pueden convertirse en personas adultas y desarrolladas, con plenitud de derechos y deberes, en la sociedad de la que forman parte. IV) El aprendizaje de los saberes y formas culturales incluidos en el curriculum escolar sólo puede ser fuente de desarrollo personal de los alumnos en la medida en que potencie simultáneamente el proceso de construcción de la identidad personal, y el proceso de socialización es decir, en la medida en que los ayude a situarse individualmente de una manera creativa, constructiva y crítica y ante el contexto social y cultural del que forma parte. VI) El aprendizaje de los contenidos, implica siempre un proceso de construcción o reconstrucción en el que las aportaciones del *alumno son decisivas. Este factor de construcción o reconstrucción subyacente a todo acto de aprendizaje, y más concretamente la aportación decisiva personal que de él se deriva,*

*permite entender porqué el aprendizaje de unos mismos saberes o formas culturales.* <sup>68</sup>

“Una de las dimensiones más relevantes de la evaluación educativa se refiere a todas aquellas técnicas, instrumentos y procedimientos que se suelen utilizarse en la s distintas prácticas educativas.” <sup>69</sup>

Es importante decir que varias de las técnicas que se pueden analizar es preponderante la forma en que se presentan a los estudiantes de tal manera que se pueda caracterizar la forma de ubicarla en el momento del P.E.A.

### **Evidencias de la opinión docente**

El profesor cinco dice: “...Es decir el docente de una manera aislada por el mismo proceso, él planifica, él organiza que de conformidad con el plan de la asignatura pues, o con la cantidad o las temáticas a desarrollar, él las va organizando pero a una instancia estrictamente individual o personal...”

Y el profesor dos por su parte manifiesta: “...Al iniciar un curso pues pasar una , una prueba haber que con que base contamos con que acervo de de conocimientos nos vamos a enfrentar frente al alumno y de ahí pues partir sobre la didáctica que vamos a aplicar o la pedagogía que vamos a establecer...”

Y el profesor tres aporta lo siguiente “...si, hago un conocimiento previo en la uno antes de comenzar,...”

Además el profesor uno externa: “...Este se trata de planificar,, desarrollando un cronograma de actividades de poder cumplir dentro del plazo que señala la Universidades que va a durar el ciclo, todos los temas que tiene el programa de esa

---

<sup>68</sup> Coll. Op. cit, Pág 23-24

<sup>69</sup> Díaz Barriga. Op. cit. Pág. 366

materia que se está impartiendo. Se trata de hacer laboratorios, evaluados, actividades por grupos eh, los parciales. Se toma en cuenta para ello el número de alumnos con que va a contar el docente el número de temas que se tiene que desarrollar y el tiempo proyectado para la finalización del ciclo...”

Cuando enfocamos las entrevistas de los docentes, dirigidas a analizar y comprender dentro del contexto del aula, si se verifica la evidencia de las estrategias, métodos y técnicas dentro del P.E.A., siendo rigurosos y verificando dentro del marco de la concepción constructivista, podríamos ver que los docentes en general asumen que el P.E.A que se lleva a cabo dentro de las aulas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas es puramente tradicional, el docente en sus manifestaciones no relaciona su rol de maestro debido a que se evidencia en un noventa por ciento, que generaliza no reconociéndole su rol de alumno, sino solamente de simple receptor, además, se deja entrever que la mayoría de los entrevistados, todos docentes de los diferentes niveles de la carrera, tienden a generalizar la clase magistral, debido a que no se aplican las debidas estrategias, métodos y técnicas que debería de verificarse desde el inicio del proceso, debido a que no se involucra al alumno en la planificación sino que el mismo docente planifica y organiza de acuerdo a su plan de la asignatura, como está plasmado en la evidencias anteriores; no se omite manifestar que los docentes si creen que sería bueno involucrar al alumno/a en la planificación de las asignaturas a impartir, lo cual daría mayor apertura de parte de los docentes a promover nuevas estrategias, métodos y técnicas a implementar en el P.E.A., también están consientes de que es necesario y que debe de hacerse.

En el dominio procedimental, en la mayoría de los docentes del área de las Ciencias Jurídicas se detecta la aplicación, en una forma aislada de los métodos y técnicas en el P.E.A., orientada hacia una concepción constructivista, sin identificar que se encuentran ejecutando un procedimiento didáctico que va en esa vía, a pesar de no poseer los conocimientos requeridos; además los docentes externan o manifiestan que su deseo de que el referido proceso educativo se modifique, con la finalidad de superar el enfoque tradicional, y lograr orientar hacia un nuevo proceso que dé como

resultado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Para lograr orientar el P.E.A hacia la concepción constructivista, los docentes tienen que verificar dentro del proceso, la ejecución y la verificación de los métodos y técnicas para que el alumnado sea capaz de trascender fuera del aula, y ejecutar y verificar los procedimientos jurídicos que les competen para transformar la sociedad. Además, deben orientar los contenidos de forma que potencien y promuevan en el alumnado una disposición favorable para el aprender significativamente.

### **5.3.8 Categoría (VIII): Dominio actitudinal constructivista por parte del profesorado de Ciencias Jurídicas .**

La concepción constructivista, es ya un instrumento suficientemente potente para guiar el análisis, la reflexión y la acción, y para dotar ésta última de la coherencia necesaria que toda actuación educativa requiere.

La concepción constructivista puede devenir un instrumento sumamente valioso para orientar y guiar la práctica docente del profesorado. Por su carácter integrador, pone al alcance del profesorado y de otros profesionales de la educación, que de otro modo, le sería difícilmente accesibles y que en cualquier caso, perderían gran parte de su utilidad para orientar e iluminar el trabajo docente, al ser tomados en consideración de forma aislada.

La concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje, señala la influencias educativa: la que proviene de la organización y funcionamiento de la institución escolar, de los valores implícitos y explícitos que presiden la actuación de los diferentes colectivos y miembros de la misma. Esto influye de manera decisiva, sobre lo que los alumnos y alumnas aprenden finalmente en las aulas, y sobre la manera como lo aprende.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> Coll. Op cit. Pág. 46-50

## Evidencias

El profesor dos externa: "...seguimos trabajando bajo el modelo tradicional, que si lo ubicamos cronológicamente hablando estamos exactamente en la edad media todavía, en términos de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto realmente ...eh no se hace esa práctica, la cual debería de realizarse, pues, ya es que es uno de los modelos que se ha propuesto a través de la evolución de la enseñanza de la educación, en donde pues eh... concibieron que el elemento receptor ya tiene algunos conocimientos previos, como lo estableció David Ausubel, verdad, entonces pero realmente en la práctica eso no hace, verdad, debido a que pues se supone que el maestro es el que lo sabe todo, y el alumno es el que no sabe nada, bajo ese sistema se trabaja normalmente..."

Y el profesor cuatro dice: "...Quizá lo aprendido, porque dependiendo de lo que el alumno se desarrolle, después su vida profesional va a ver el eh muchos docentes eh por, por diversas circunstancias actúan de manera prepotente, autoritaria, no dan espacio para que, para que el estudiante desarrolle sus ideas..."

El profesor uno señala: "...mi objetivo es que el estudiante al final del ciclo , eh pueda conocer digamos al menos al menos lo básico de de la temática que se me ofreció en el programa al menos , claro no, no es cuando digo al menos digo que eso no va a ser mi objetivo sino pero al final del curso terminal que el estudiante se le pregunte lo básico y pueda conocerlo pueda responderlo otro criterio que establezco es que distintamente la materia que sea pue s..."

Mientras que el profesor tres comenta: "...más bien diría que en la Universidad deberíamos ser guías de clase para que el estudiante sea realmente activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y no sólo sea un repetidor del conceptos que se le da, la clase magistral debería de desaparecer en las aulas para darle paso a un nuevo sistema que permita que el estudiante participe directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje..."



Luego de aplicar las entrevistas a profundidad a los docentes de Ciencias Jurídicas se evidencia, la disposición de todos los entrevistados en la aplicación del constructivismo, a pesar de que algunos manifiestan no conocer la referida concepción a profundidad, pero denotan interés en conocerla y aplicar sus principios para mejorar el P.E.A. ya que reconocen que la forma actual de impartirla es apegada al modelo tradicional.

Se evidencia dentro del análisis de las entrevistas que los docentes entrevistados en algún momento del P.E.A. ejecutan algunos parámetros de la concepción constructivista aun sin identificar este proceso aplicado donde corresponde o dicho de otra manera lo ejecutan sin planificarlo o concluir el proceso para que se tomen en cuenta cada uno de los aspectos que conlleva el constructivismo.

En el P. E. A., a los docentes de Ciencias Jurídicas les falta gestionar en forma conjunta la enseñanza y el aprendizaje en un proceso de participación guiada, de tal forma que la gestión conjunta del aprendizaje, sea un reflejo de la necesidad de interrelacionar entre el docente, el alumno y el contenido, de tal manera que pueda verificarlos en la actitud que el alumnado tome en el accionar dentro de su papel como transformador de la sociedad, desarrollando cambios no solo estructurales y actitudinales, sino de forma trascendental al aplicar los conocimientos adquiridos.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES

Al finalizar la presente investigación , el equipo investigador puntualiza las conclusiones que se presentan a continuación:

1. El currículo debe ser un sistema integrado armónicamente en sus diversos componentes curriculares, de tal suerte que debe ser congruente, desde su concepción, fundamentación hasta su metodología y propuesta evaluativa. En tal sentido, el nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, no es congruente en sus componentes curriculares, pues en su concepción general y fundamentación, propone un enfoque constructivista, donde el alumnado asume un rol activo, el profesorado es un mediador; las relaciones que se establecen entre los actores son de tipo horizontal, privilegiando aprendizajes significativos; sin embargo dicho enfoque no es retomado en el componente curricular referido a los programas de curso en sus contenidos, metodología y propuesta evaluativa, que siguen siendo predominantemente tradicionales.
2. Referente al rol del alumnado, el nuevo Plan curricular, en sus componentes expresa que será un sujeto activo, que participa en la construcción y renovación de sus conocimientos, pero en ninguno de sus programas de curso, se plasman actividades didácticas que propicien la intervención activa del alumnado, por lo que se infiere, que el estudiantado sigue manteniendo un rol pasivo, receptor de información.
3. El nuevo Plan curricular, mantiene una estrategia metodológica en la ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje, donde el profesorado continúa siendo el que imparte los conocimientos; por lo tanto, no se manifiesta expresamente el rol de mediador otorgado al profesor en la concepción constructivista.

4. Las relaciones que se establecen entre los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, pueden ser de tipo vertical u horizontal, dependiendo del rol que asuman el alumnado y el profesorado. En el nuevo plan curricular, la propuesta metodológica de los programas de cada uno de los cursos, no expresa cual será la naturaleza de las relaciones que se establecen entre los actores ; sin embargo, debido a que las actividades didácticas que se proponen , fundamentalmente consisten en que el profesor imparta clases, esto hace afirmar que las relaciones docente alumno son de tipo vertical
5. En ninguno de los programas de curso del Nuevo Plan curricular, quedan plasmadas actividades didácticas de naturaleza participativa que impliquen una intensa actividad mental del alumnado en la construcción del conocimiento , a partir de los conocimientos previos que posee, por lo que el referido Plan no privilegia los aprendizajes significativos.
6. El Nuevo Plan curricular no contiene ninguna propuesta evaluativa basada en la concepción constructivista, pues en términos generales, la evaluación se materializa a través de pruebas de conocimiento orales y escritas, propias del enfoque conductista.
7. Al analizar el componente metodológico de dicho plan, no se observa el planteamiento de técnicas participativas que promuevan el cultivo de relaciones cooperativas entre docente y alumno, por lo que se puede concluir que si bien el Plan 2007 en términos generales en el eje académico, habla de la implementación de metodologías participativas, de integración de sujetos ; en ninguno de los programas de curso se hace mención de cuáles serán esas metodologías participativas, y cómo serán las relaciones establecidas entre los actores del proceso, razón por la cual se afirma que el nuevo Plan curricular, no plantea en forma explícita estrategias de enseñanza aprendizaje de tipo constructivista en las que se pueda evidenciar que la relación que se establece entre los actores del proceso sea de carácter democrático, participativa.

8. Se denota, por la información obtenida en las entrevistas aplicadas a los docentes de cada nivel de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, que existe mucha disposición del formador de los futuros profesionales del Derecho para aceptar e implementar cambios en su proceso de enseñanza aprendizaje, orientados hacia la concepción constructivista, de hecho la mayoría de ellos, utilizan en una forma somera prácticas orientadas por esa concepción educativa.
9. El alumnado, en el proceso de enseñanza aprendizaje constructivista, evidencia el dominio conceptual, fundamentalmente a través de los aprendizajes significativos, ya que éstos surgen cuando el alumnado es el constructor de su propio conocimiento, y logra relacionar los conceptos, dándoles un sentido a partir de la estructura conceptual que ya poseen. Cuando se enfoca el proceso didáctico de los docentes del área de las Ciencias Jurídicas, este proceso está muy lejos de llevarse a cabo, pues a pesar de que existe conciencia en éstos de que es la mejor opción, no se ha sabido canalizar; pero según el planteamiento hecho en el Plan curricular 2007, debe desarrollarse, aunque faltan los lineamientos esenciales que orienten al docente como un facilitador y no como un simple transmisor de conocimientos.
10. Una de las orientaciones constructivistas, debería ser la de canalizar las estrategias, métodos y técnicas de aprendizaje para que el estudiantado sea responsable de su propio aprendizaje; ya que tal como lo mencionan diversos autores, ni siquiera el facilitador, puede hacerlo en su lugar, aunque si puede orientar estos “métodos de enseñanza”; lo que no se evidencia en los actuales procesos de enseñanza en el Departamento de Ciencias Jurídicas, ya que como lo manifiestan los mismos docentes, esas orientaciones son eventuales o no se dan, por caracterizarse como un sistema educativo tradicional.
11. Debido a que el proceso de enseñanza aprendizaje se da en una forma secuencial, y no segmentada desde el inicio de la planificación, definiendo el

porqué, cómo y dónde se llevará a cabo , si no se están orientando los procesos anteriores no se puede lograr lo actitudinal, ya que todo el proceso educativo constituye un conjunto orientado a analizar, explicar y comprenderse como un todo.

12. La concepción constructivista se debe entender como un marco explicativo que parte de la concepción social y socializadora de la educación escolar , e integra todo un conjunto de aportaciones de diversas teorías que tienen como denominador común los principios del constructivismo. Esta concepción de la educación, no hay que tomarla como un conjunto de recetas, sino más bien como un conjunto de postulados, que permitan, dentro de lo posible, diagnosticar, establecer juicios, y tomar decisiones sobre la enseñanza . En la investigación desarrollada se estableció, por el quehacer educativo y por la misma aportación de los docentes, que dos de los cinco docentes entrevistados manifiestan no poseer conocimientos básicos en el marco de la concepción constructivista, y los tres restantes aunque la conocen, manifiestan no llevarla a cabo en todo el proceso que conlleva dicha concepción , sino que algunas veces la enfocan dentro de ciertos parámetros, o momentos , debido a que, como anteriormente se ha mencionado por los mismos docentes participantes , el proceso de enseñanza que se analiza es calificado bajo un modelo tradicional.
  
13. Cuando nos referimos a contenidos de carácter procedimental (destrezas o habilidades) o sea, conjunto de acciones ordenadas , dirigidas a la consecución de un fin, podemos considerarlos dinámicos en relación al carácter estático de los contenidos conceptuales, según la concepción constructivista; en cuanto al análisis que se ha elaborado de las entrevistas aplicadas a los docentes que se involucran en el quehacer educativo en el área de Ciencias Jurídicas, se detectó que todos los docentes están aplicando la referida concepción en más de un momento dentro del proceso enseñanza aprendizaje , en un menor número, no lo

perciben, y en un número mayor, por tener conocimientos de esta concepción, se encuentran conscientes de su aplicación, aunque no esté dentro del plan que se ejecuta en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por lo que se aplica de manera general, no particular.

14. La actitud reflejada por los docentes entrevistados, hacia la concepción constructivista, aunque no la conozcan a profundidad, es que ésta fortalecerá el proceso enseñanza aprendizaje, ya que en relación a las preguntas orientadas a establecer si se conoce y verifica, manifiestan los docentes que están seguros que si el proceso se verificara desde el punto de orientar una planificación en la que se involucrara el alumnado, ésta fuera más eficiente, y que si se tomara al alumnado como un ente activo dentro del proceso, estarían de acuerdo, por lo que se tiene un porcentaje grande de aceptación de parte de los docentes, al implementarse el nuevo Plan, si éste conllevara todos los parámetros de la concepción constructivista; al menos los docentes entrevistados fuesen parte de acción en la construcción de un nuevo proceso enseñanza aprendizaje.
  
15. Para que la actitud del docente de Ciencias Jurídicas, estuviese enfocada hacia la concepción constructivista, tendría que modificar muchos aspectos en su quehacer educativo, y desaprender muchos parámetros o paradigmas, siendo el principal, el pensamiento conductista de que el docente lo sabe todo, el cual constituye un obstáculo para los docentes entrevistados, además, debería canalizar los conocimientos previos que el alumnado posee, conocimientos existentes desde un marco general, los cuales se tienen que orientar hacia el objetivo definido por el profesor, con el propósito que el proceso enseñanza aprendizaje tenga desde el inicio, durante y en la finalización del proceso esa concepción constructivista.

16. Todo ser humano está capacitado para aprender y desaprender, éste sería el caso de los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas entrevistados, y para ello será necesario e imprescindible el conocimiento de los contenidos conceptuales asociados a la concepción constructivista; donde el aprendizaje de procedimientos implica, por tanto, el aprendizaje de acciones, y ello da como resultado las actividades que se fundamentan en su realización. Los principales responsables para verificar el inicio del proceso, bajo la concepción constructivista, son los profesores, los cuales necesitan para el desempeño de sus funciones asistirse de determinados referentes que justifiquen y fundamenten su actuación, puesto que en su trabajo manejan situaciones de enseñanza/aprendizaje para contextualizar y priorizar metas y finalidades, planificar sus actuaciones, analizar sus desarrollos y, si hace falta, modificarlos para que se adecúe a los resultados que se esperan; por todo esto, es de esperar, que ellos mismos se formulen interrogantes sobre la acción educativa que se pretende accionar, y tener explicaciones o respuestas dentro de un marco coherente, el cual sería en primer lugar el pensum que se aplicará, y en segundo lugar, orientarlos para su ejecución, concluyendo de lo anterior, que los docentes están dispuestos a ser capacitados y a llevar a cabo el nuevo proyecto curricular orientado hacia la concepción constructivista.
  
17. Los principales actores del proceso enseñanza aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, son los llamados a efectuar una evaluación precisa sobre la aplicación del Plan 2007 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a efecto de detectar las bondades y debilidades del mismo, y tomar las decisiones pertinentes para reencauzar su aplicación, apoyados por las autoridades correspondientes.

## **CAPITULO VII**

### **RECOMENDACIONES**

En base a las conclusiones hechas se presentan las recomendaciones siguientes:

1. Que las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, implementen en forma urgente un proceso de capacitación para el personal docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, sobre la concepción educativa del constructivismo que le permita conocer sus fundamentos, las técnicas de enseñanza participativa, y su propuesta evaluativa, para que el nuevo Plan curricular se aplique correctamente, superando la práctica tradicional de enseñanza.
2. Que las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Ciencias Jurídicas, realicen un seminario taller sobre el Nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en donde se tomen en cuenta a todos los actores del Departamento de Ciencias Jurídicas involucrados en el proceso, lo que permita obtener nuevos aportes que servirán de base para un futuro rediseño del Plan y sus programas, acorde a las necesidades de la Facultad.
3. Tomando en cuenta que uno de los niveles de concreción del currículum se da en el aula, donde el profesorado desarrolla los contenidos con el alumnado; es necesario que todos los docentes planifiquen previamente junto con sus alumnos cuales serán las técnicas participativas que utilizarán en el desarrollo de contenidos, asignando los roles que asumirá el docente y el alumno, y sus criterios de evaluación, que posibiliten construir aprendizajes significativos.
4. Es necesario revisar y reestructurar todos los programas de curso del Nuevo Plan curricular de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, introduciéndoles objetivos,



metodologías participativas, contenidos y propuesta de evaluación propias de la concepción constructivista, tal como lo propone el Plan en su fundamentación.

5. Motivar a todo el alumnado que cursa la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, acerca del nuevo papel que le corresponde asumir en el proceso de enseñanza aprendizaje, y brindarle en forma efectiva una verdadera participación en todas las actividades del proceso.
6. Tomando en cuenta que el Nuevo Plan curricular propone el uso de metodologías participativas, en las que el alumnado interviene activamente, y es el responsable de la construcción de sus propios conocimientos, es necesario que las autoridades de la Facultad, regulen los cupos de ingreso a la carrera, pues con grupos masivos de clase, no será posible aplicar adecuadamente el constructivismo en el aula.
7. Tomando en cuenta que el profesorado en Ciencias Jurídicas, no tiene capacitación en la concepción constructivista, el Plan 2007 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas debe ser más puntual en cuanto a la referida concepción, pues no aborda explícitamente sus componentes curriculares, ni establece las pautas para su aplicación; por otro lado la implementación del citado Plan 2007, debe ser acompañado con capacitaciones al personal docente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad.
8. Tomando en cuenta la disposición de los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas por modificar su proceso tradicional de enseñanza aprendizaje, se recomienda orientar a los docentes del departamento para implementar las metodologías de la concepción constructivista, para llevar a cabo el P.E.A de acuerdo a los objetivos definidos en la orientación del nuevo plan curricular, de tal modo que se desarrolle en el P.E.A un papel protagónico del los actores principales.

9. Se debe tener en cuenta que los tres criterios analizados en base a las entrevistas de los docentes del área de las Ciencias Jurídicas, y tomando como base su actitud abierta al cambio del proceso educativo , debería hacerse énfasis al papel que está llamado a desempeñar como facilitador , en donde su función no puede limitarse únicamente a crear las condiciones óptimas para que el alumnado sea el participe de su propio conocimiento , sino que como facilitador ha de intentar orientar la actividad del proceso enseñanza aprendizaje a fin de que la construcción del alumnado se acerque de forma progresiva a lo que significan y representan los contenidos como saberes culturales , y dónde y cuándo los aplicarán en su accionar jurídico, como parte esencial de la sociedad salvadoreña.
  
10. Se recomienda, que aunque sea evidente en el contexto de cada una de las asignaturas la orientación hacia la concepción constructivista, se concientice a los docentes involucrados en el área de Ciencias Jurídicas de su papel protagónico en el proceso educativo, de tal manera que se potenciabilice el accionar de las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso educativo , de tal manera que los aprendizajes sean significativos y que los contenidos que se impartan lleven involucrada significatividad lógica hacia la estructura cognoscitiva del alumno(a). Que se oriente al alumnado a tener una disposición favorable para el aprender significativo, generando motivación, y relacionando al nuevo material de aprendizaje con los conocimientos previos.
  
11. Para que los docentes hagan suya esta concepción, y la vivan realmente en el día a día de su quehacer educativo, deben conocer muy bien los principios que la rigen, y conocer el punto de vista de quienes son precursores en la concepción constructivista, pues sólo de esta forma tendrán una base sólida para su implementación.

12. Cuando hablamos de "construcción de los aprendizajes", nos referimos a que el alumnado, para aprender realiza diferentes conexiones cognitivas que le permiten utilizar operaciones mentales, y con la utilización de sus conocimientos previos pueda ir creando nuevos aprendizajes; y en la integración de esta relación, eminentemente educativa, el profesorado deberá asumir el rol de mediador de los aprendizajes, debiendo lograr que el alumnado investigue, descubra, compare y comparta sus ideas, para crear una acción efectiva, desde el punto de vista del enfoque constructivista, el profesorado debe partir del nivel de desarrollo del alumnado, considerando siempre sus experiencias previas.
  
13. Se recomienda a las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Jefe de Departamento y Coordinadores de área del Departamento de Ciencias Jurídicas, tomar en consideración los resultados de la evaluación permanente sobre la aplicación del Plan 2007 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, con la finalidad de mejorar su aplicación, en aras de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de las Ciencias Jurídicas .

## FUENTES DE CONSULTA

### LIBROS

1. Arnaz J. A. La planeación curricular, 1ª edición, Editorial Trillas, México, 1989.
2. Barreiro J. Educación popular y proceso de concientización. Siglo XX Editorial México. 1970.
3. Bixio, C. Aprendizaje significativo en la Escuela General Básica, Homo Sapiens, Ediciones, Santiago-Rosario, 1997.
4. Delgado Amaya, D. Evaluación de los aprendizajes, Serie Profesorado Siglo XXI, El Salvador, 1998.
5. Díaz Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. D. "Estrategias Docentes para un aprendizaje significativo", Editorial McGraw Hill, México, 1999.
6. Escobar Baños, J. C. "Un currículo para la emancipación" 2ª Edición Serie didáctica crítica. Santa Ana. 2003.
7. Escobar Baños, J. C. Currículum: Más allá de la teoría de la enseñanza. 1ª Edición. Editorial abril uno. El Salvador, 2007.
8. Flores Ochoa, R. Evaluación Pedagógica y Cognición 1ª edición. Editorial McGraw Hill, Colombia, 1999.
9. Imbernón F. La Programación de las tareas del aula: Un proceso contextual, dinámico y flexible. Editorial Magisterio del Río de la Plata, Argentina, 1995.
10. Iniasta T. "La Construcción del Aprendizaje en el Aula", Editorial Magisterio del Río Plata, Buenos Aires, 1995.
11. López, D. E. De Philosophia Educationes. Problemas de Filosofía de la Educación. Texto en preparación, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Santa Ana, 2006.
12. Mauri Majós T. Currículum y enseñanza. Editorial Magisterio del Río de la Plata ,

Argentina, 1997.

13. Posner, G. J. Análisis de currículo. 2ª. Edición. Mc Graw Hill Interamericana S. A. Colombia 2001.
14. Tunnerman, Bernheim. C. Retos y perspectivas de la Educación Superior en el siglo XXI. Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo (IGLU 2000)
15. Zambrano, N. H. et al, "La práctica evaluativa ejercida por el profesorado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en la orientación del proceso de enseñanza aprendizaje, propuesta alternativa. Tesis de grado Maestría en profesionalización de la Docencia Superior. 2005.

## ARTÍCULOS

- ◆ Antecedentes de la Teoría del Aprendizaje", material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006.
- ◆ El constructivismo en el aula. Texto adaptado: Tarea. El aula: un espacio de construcción de conocimientos. Colección un nuevo maestro para el milenio. Tarea, Lima, 1996.
- ◆ Escuela para Maestros, Enciclopedia en pedagogía práctica, Printer Colombiana S.A Colombia, 2005-2006.
- ◆ La Didáctica. Teoría de la enseñanza del aprendizaje. Material proporcionado en la Maestría en profesionalización de la docencia superior, asignatura Didáctica del aprendizaje grupal, año 2006.
- ◆ MINED.Competencias, objetivos y contenidos en tercer ciclo y educación media, número dos. Curso de formación de docentes tutores para modalidades

flexibles. San Salvador, julio 2006.

- ◆ Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Capítulo 2. Teorías conductuales del aprendizaje. Material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006.
- ◆ Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Capítulo 3. Teorías cognitivas de aprendizaje. Material proporcionado en Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, 2006.
- ◆ Texto adaptado de: TAREA. El aula: un espacio de construcción de conocimientos. Colección un nuevo maestro para el milenio. Tarea, Lima 1996.

## **DIRECCIONES ELECTRÓNICAS**

- ◆ Constructivismos y aprendizajes significativos Monografías.com  
[www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml](http://www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml) - 51k -.
- ◆ Constructivismo y aprendizajes significativos .  
[www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml](http://www.monografias.com/trabajos7/aprend/aprend.shtml) -46-.
- ◆ El constructivismo en el aula  
[www.geocities.com/Area51/StarGate/4295/demc/b2.html](http://www.geocities.com/Area51/StarGate/4295/demc/b2.html)-7k.
- ◆ El diseño curricular y los diversos modelos educativos  
[mural.uv.es/sanmomla/D3/Modelo\\_educativo\\_y\\_plan\\_estudio.pdf](http://mural.uv.es/sanmomla/D3/Modelo_educativo_y_plan_estudio.pdf).

- ◆ La investigación cualitativa.  
[www.lapaginadelprofe.cl/guiatesis/31icualitativa.htm](http://www.lapaginadelprofe.cl/guiatesis/31icualitativa.htm) - 21k -
  
- ◆ Teorías del aprendizaje".[www.wikilearning.com/teorias\\_del\\_aprendizaje-wkc-12263htm-59k](http://www.wikilearning.com/teorias_del_aprendizaje-wkc-12263htm-59k).

**ANEXOS**



## Anexo 1

### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD A ESPECIALISTAS

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR**

**OBJETIVO:** Estudiar las opiniones de los profesionales en Ciencias de la Educación, sobre el enfoque educativo que contiene el Plan curricular innovado para la Licenciatura en Ciencias Jurídicas año 2007; con el propósito de identificar el grado de contenido constructivista en el mismo.

**INDICACIÓN:** Respetables compañeros, les solicitamos que durante el desarrollo de la presente entrevista, expresen todas aquellas opiniones, ideas y experiencias que permitan lograr un estudio completo de nuestra investigación.

1. ¿Qué tipo de actividades de aprendizajes para el alumnado están propuestos en los programas educativos del referido plan?
2. ¿Qué tipo de condición o condiciones de aprendizaje plantea el plan de estudio para el inicio de desarrollo de cada tema, unidad educativa o asignatura?
3. ¿Qué relación educativa se establece en el aula al desarrollar cada contenido entre la docencia, la investigación y la sociedad desde el plan curricular innovar?
4. ¿Explicita el plan curricular las formas de realizar el proceso de aprendizaje en los alumnos al finalizar cada tema, unidad didáctica o programa?
5. ¿Qué tipo de valores, actitudes se promueven durante el desarrollo de los programas educativos?
6. ¿Qué tipo de relaciones socios educativos se sostienen entre los profesores y los alumnos para el desarrollo de este plan educativo?
7. ¿Qué tipo de profesional propone el plan curricular desde el desarrollo de los aprendizajes?
8. ¿se establece desde la práctica educativa la relación doctrinaria y la problemática social y jurídica durante el proceso de enseñanza de aprendizaje?
9. ¿Qué tipo de evaluación predomina en el plan curricular y en que momento de proceso de enseñanza aprendizaje se efectúa?
10. ¿Es viable y confiable la ejecución del Plan innovado de la currícula para la

Licenciatura en Ciencias Jurídicas desde su propia presentación en cuanto a filosofía, política, objetivo, metodología y evaluación en relación al profesional que nuestra sociedad demanda para el momento actual?

## Anexo 2

### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD A PROFESORES

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR**

**OBJETIVO:** Determinar si el profesorado del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, conoce sobre estrategias de enseñanza - aprendizaje de contenido constructivista .

**INDICACIÓN:** Respetables colegas, les solicitamos que durante el desarrollo de la presente entrevista, expresen todas aquellas opiniones, ideas y experiencias laborales, a fin de brindarnos toda aquella información que conduzca a un estudio completo de nuestra investigación.

1. ¿Considera usted que el alumnado selecciona, organiza y transforma la información que recibe y la relaciona con los conocimientos previos que él tiene?
2. ¿Existe participación del alumnado en la planificación de las actividades de enseñanza de aprendizaje?
3. ¿El profesorado toma en cuenta los conocimientos previos que posee el alumnado al iniciar las clases?
4. ¿se propicia que el alumnado haga sus propias conclusiones a partir de los hechos que se les planteen o estructurados por el profesor?
5. ¿El alumnado interviene activamente en la clase sin temor al profesor?
6. ¿El alumnado ve en el profesor a un guía o a un maestro?
7. ¿Para el profesorado que es lo importante lo aprendido o como lo ha aprendido?
8. ¿El profesorado brinda espacio al alumnado para que se exprese libremente y con respeto?
9. ¿El profesor evalúa los aciertos o desaciertos en el alumnado y cómo lo hace?
10. ¿En el desarrollo de los contenidos curriculares, el profesorado lo relaciona con los problemas de la sociedad?
11. ¿el Profesorado desarrolla los contenidos curriculares utilizando ejemplos de lo

que sucede en la vida real ?

12. ¿El Profesorado implementa en clase, simulacros de casos verdaderos?
13. ¿La bibliografía que utiliza el profesorado esta actualizada y acorde a la realidad salvadoreña?
14. ¿Cuáles son los componentes organizadores de su proceso educativo cuando esta realizando la planificación de cada tema?
15. ¿Cuándo usted esta desarrollando los contenidos de cada tema en el aula, que tipo de participación promueve?
16. ¿Qué criterios toma usted al iniciar el desarrollo de una unidad educativa y su efecto de cada tema?
17. ¿Qué grado de participación otorga al estudiante?
18. ¿Además de las pruebas de conocimiento escritas, que otro tipo de evaluación aplica al estudiantado en el desarrollo del curso?
19. ¿Qué criterios considera usted al momento de decidir los contenidos de todo el programa educativo?

### Anexo 3

#### MATRIZ DE TRANSCRIPCIÓN ESPECIALISTA

Fecha:

Hora:

Lugar:

Código especialista:

PREGUNTA	RESPUESTA

**Anexo 4**

**MATRIZ DE TRANSCRIPCIÓN PROFESOR**

Fecha:

Hora:

Lugar:

Código

PREGUNTA	RESPUESTA

## Anexo 5

### MATRIZ DE ANÁLISIS DE RESULTADOS ESPECIALISTAS

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CÓDIGO- RESPUESTA</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<b>ROL DE ALUMNO</b>			
<b>ROL DEL DOCENTE</b>			
<b>APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO</b>			
<b>RELACIONES ENTRE ACTORES</b>			
<b>PROPUESTA EVALUATIVA</b>			

## Anexo 6

### MATRIZ DE ANÁLISIS DE RESULTADOS PROFESORES

CATEGORÍA	CÓDIGO- RESPUESTA	EVIDENCIA	CONCLUSIÓN
CONOCIMIENTOS			
PROCEDIMIENTOS			
ACTITUDES			

**CATEGORÍA 6, CONOCIMIENTOS:** RELACIONES, POSTULADOS, ROLES, APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, EVALUACIÓN.

**CATEGORÍA 7, PROCEDIMIENTOS:** ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS.

**CATEGORÍA 8, ACTITUDES:** DISPOSICIÓN O NO HACIA EL CONSTRUCTIVISMO.



## Anexo 7

### MUESTRA DE MATRIZ DE TRANSCRIPCIÓN ESPECIALISTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1. ¿Qué tipos de actividades de aprendizaje para el alumnado están propuestas en los programas educativos?</p> <p>- 2007</p>	<p>¿Estee... específicamente en lo de plan de estudio 2007?</p> <p>En los programas de estudio muy poco se puede revelar las actividades, muy poco porque las actividades son muy sustituidas por este proceso denominado planificación didáctica, los programas de estudio solamente representan eh guías y no pueden ser prácticamente indicativos de actividades de aprendizaje, puede prácticamente generalizar e que puede consistir las actividades de aprendizaje pero no precisarla para eso el profesor debe hacer , por ejemplo hay distintos niveles de concreción de currículo eh primer nivel se denomina los programas de estudio que el currículo oficial que es lo que aparece en el plan de estudio 2007 pero luego pero allí no aparece actividades propiamente dichas si usted, eh, si lo revisamos por ejemplo, lo único que aparecen son descripción, eh, pasa a lo otro objetivo y ya estuvo termina , eh , contenidos y bibliografía no aparece en las actividades en realidad en los programas de estudio no tendrían que aparecer actividades solamente tendrían que aparecer, eh, como, ¿en qué consiste?, cual es la naturaleza de las actividades para que en la planificación didáctica el profesor haga las adecuaciones necesarias de acuerdo al espacio que tiene, las circunstancias que tiene de acuerdo al tipo de alumno que posee, de acuerdo al nivel en que se encuentre, entonces las actividades se van ajustando en ese sentido.</p>
<p>2. ¿Qué tipo de condiciones de aprendizaje plantea el plan de estudio 2007 para el inicio y desarrollo de cada tema, unidad educativa o asignatura?</p>	<p>Allí hay diferentes tipos de condiciones, condiciones que se traducen en eh espacios adecuados, eh , condiciones que se revelan desde el punto de vista del numero de estudiantes, eh, aunque en la actividad sea distinta porque el plan de estudio 2007 revela muchísimas cosas entre ella por ejemplo el problema de área de conocimiento integral pero que de una u otra manera se convertía en una sobresaturación para el alumnado, el problema es que la universidad tampoco esta preparada para generar condiciones optimas de aprendizaje aun cuando el plan de estudio se plantea un numero prudencial de 30-40 estudiantes pero ese numero prudencial 30-40 estudiantes jamás va a suceder así, porque los cambios muy fidedignos pero en la realidad es decir en las</p>

	<p>practicadas educativas diversas, eh, sucede lo contrario como que no existe una tonalidad entre la parte administrativa con la parte pedagógica no existe esa tonalidad y tampoco se logra entender, no se logra entender la dinámica del trabajo del profesor o la dinámica del trabajo de los profesores se aleja bastante al plan de estudio, le voy a mostrar acá un detalle, tal vez vale la pena eh hacer referencia acá dice: "perfil del aspirante en ingreso y lo divide en conocimientos, habilidades" y por supuesto aptitudes y valores y al final hace un perfil ocupacional pero en las condiciones de aprendizaje solo plantean el modelo que va a formar parte del trabajo dice que son 50 cursos, 47 común y 3 selectivos pero no especifica eh las condiciones de aprendizaje como: el número de alumnos, eh, el tipo de aula que se necesita, este, aunque haga referencia a la tecnología, pero no se advierte con que cuenta por ejemplo no hay un plan de trabajo para echar a andar este plan de estudio en el que cada uno puede decir, bueno, un plan de estudio puede ser realidad pero si también se cuenta con las condiciones reales de existencia.</p>
<p>3. ¿Qué relación educativa se establece en el aula al desarrollar cada contenido entre la docencia, la investigación y la sociedad en el plan curricular innovado 2007?</p>	<p>Bueno, siempre se ha, siempre se trata de conservar en, en esta misma dinámica este la, la parte de la investigación, la docencia y la predicción social y prácticamente ellos ponen un eje que quisiera, un eje temático que ellos lo ven como un elemento bastante visorio por ejemplo el eje dice, se fundamenta en una corriente psicopedagógica inmersa en modelo curricular innovado no dice cuales son los modelos curriculares innovados tanto por áreas de conocimiento por módulos integrados en todo, pero al revisar, al revisar áreas e conocimientos como por módulo, el término módulo implica de que, el término módulo significa que sólo él, por ejemplo descifrando desde la palabra etimológica sólo él, eso significa módulo, sólo él, entonces significa sólo él, entonces significa que por ejemplo si son módulos, entonces no se deberían llamar módulos, si no que se deberían de llamar asignaturas no módulos, porque módulos significa sólo él, entonces por ejemplo el plan que nosotros recibimos de la maestría que no fue igual que ustedes fue modular entonces un módulo sólo él, sólo recibía toda la carga académica relacionada a él, entonces el módulo si bien es cierto puede representar un avance, avance en el desarrollo pero la parte de la docencia tiene que reactivar la investigación es decir la investigación para nosotros es decir, el eje temático, el eje académico, el eje fundamental debe ser el área de la investigación entonces porque, porque con el área de investigación se mejora la calidad de de la docencia y además se mejora lo que se puede hacer en la proyección social entonces aquí, habla de los, del eje académico, habla de la integración de los sujetos, de la integración de los conocimientos y habla de las características que debe conservar cada uno de ellos me parece fabuloso por ejemplo que si se lograra cumplir con cada uno de ellos, solo imagínese el abordaje dice: "El método para el abordaje y transformación de la realidad parte de una</p>

concepción dinámica sobre la misma sujeta a constante cambios transformación y desarrollo de progreso” con eso esta diciendo que este plan de estudio del 2007 puede ser modificable de aquí entre tres años precisamente por la misma dinámica de la realidad por su misma concepción dinámica sujeta a cambio entonces por lo tanto las asignaturas están sujetas también a cambios, entonces a lo mejor por eso es que yo veía la parte de los módulos como módulos integrados pero como yo le digo, modulo significa “sólo él” entonces tendría que haber puesto ,eh no se, temática, bloque , no se, como se le pudiera llamar pero de una u otra manera si en realidad si ofrece mayores oportunidades de trabajo esto, si solo si se garanticen dos cosas primero eh que se garanticen una integración de tipo vertical y una integración de tipo horizontal; de tipo vertical significa que la asignatura del plano requisito de la otra guarde una, guarde una verdaderamente relación y la asignatura por ejemplo del ciclo I – le voy a poner aquí el pensum- las asignaturas del ciclo I que guarden relación entre ellas pero también, pero también ese es, ese es de tipo horizontal, pero el de tipo vertical significa que los docentes que suden la tarea también deben guardar relación entre ellos con el único afán de aquí están con el único afán de de que se logre garantizar por ejemplo en las primeras 5 que yo siento bien grandes la de tipo vertical significa que filosofía, ciencias políticas, derecho deben garantizar interrelación tanto en las actividades de aprendizaje como también en las actividades evaluadas entonces, entre ellas deben guardar relación horizontal entre ellas, horizontal significa en prerrequisitos pero vertical también en la actividad propiamente dicha de la practica educativa con eso se logra una gran innovación porque imagínese en esta materia que se llama Sociedad y Economía pero esta Introducción a la Investigación Social, en Introducción a la Investigación Social se pueden dejar temas de investigación sobre geografía, ciencias políticas, derecho, sociedad y economía es decir Introducción a la Investigación Social garantizaría realmente la profundidad de cada uno demás asignaturas y allí se garantiza realmente el tipo horizontal, ahora en lo vertical significa no abrumar al alumno garantizar que pueda responder de la mejor manera posible y garantizarle también que el conocimiento es útil y verdadero.

- Licenciado le comprendí muy bien eso, pero una pregunta una duda me surge a raíz de esto ¿el plan en si, tiene plasmado esa forma horizontal y vertical teóricamente verdad hablando, lo tiene plasmado? entonces usted me esta hablando que seria excelente si se diera en la práctica.

Si , si se pusiera en practica, si es que yo trabaje en área integrada y trabajé no como trabajaron los compañeros míos de educación trabajé desde 1998 que fui contratado hasta el 96 entonces nosotros teníamos tres áreas pero era para profesor, el área de la tres áreas se llamaban áreas integradas entonces no lográbamos definir como se llamaban entonces no les denominamos módulos porque decíamos modulo significa sólo él, sino que

	<p>les denominamos cursos así como aquí lo revela, cursos que fue en el año 96 entonces, si no que nosotros le llamábamos este cursos y cada curso estaba en un área teníamos tres áreas el área de la especialidad, el área de la formación docente y el área de la investigación, entonces los tres años los alumnos recibían investigación , pero aquí se termina la investigación se termina la investigación hasta el ciclo II, pero allí los tres los recibían investigación, y la investigación era el eje integrador de la especialidad y la formación docente en la formación docente estaba la practica docente pero cuando los alumnos estaban en el aula en la escuela hacían investigación porque había un eje integrador , eh, un curso que estaba demandando actividades realmente de investigación de niños por ejemplo de aceleración de aprendizaje, niños eh, altruistas, hiperactividad eh tantas cosas que las personas hacían investigación con eso de plano, garantizábamos una innovación pero como yo le digo el plan de estudio 2007 yo lo veo bastante sobrecargado no le puedo hacer criticas específicamente a las asignaturas porque no soy especialista de ello, si me parece súper bien el punto que hablan aquí que van a subir un papel constructivista, pero el constructivismo no es modelo curricular pero como se puede me imagino que al andar a echar esto siento de que me imagino de que al echar a andar esto están capacitando también a los profesores porque todo cambio curricular implica cambio o transformación en la manera de pensar también del docente.</p>
<p>4. ¿Explicita el plan curricular la forma de realizar el proceso de aprendizaje en los alumnos al finalizar cada tema, unidad didáctica o programa?</p>	<p>En realidad no lo tiene que explicitar porque en realidad solo son programas mire, objetivos, contenidos, entonces yo puedo interpretar esto que es una unidad, este, que en realidad no son unidades porque un unidad, en realidad las unidades se llaman Unidades de Aprendizaje Integrado, así se llaman Unidades de Aprendizaje Integrado, pero, pero aquí no me ponen el bloque del contenido y no tienen que tener realmente las actividades, solamente tiene que, aquí lo único que le falta a los programas es la parte de la metodología que, que indique que dinámica va a tener por ejemplo Introducción al estudio del derecho nada mas que dinámica , eh, cual es por ejemplo la correlación que debe tener entre teoría y practica en que dimensión se va abordar la teoría y cual va a ser el papel de la practica para reafirmar el conocimiento aprendido a través de la teoría eso tendría que tener cada programa es una metodología , pero no lo tiene, pero no tiene que tenerlo, no debe tenerlo, no es imprescindible sólo en algunos casos, por ejemplo: fui a, a Guatemala revise el currículo de Ciencias Sociales de la San Carlos y los de la San Carlos no tenían específicamente , eh, sendos programas de estudio como los tiene hablando en educación básica, acá, en educación básica aquí ponen los objetivos todo hasta ponen las actividades y le dicen hasta vienen lo guiones para los profesores, en realidad, este, no se necesita eso, se</p>

	<p>necesita realmente que aparte de eso se valla acompañando de que de plano aparezca, aparezca, bibliografía actualizada y aparte de eso que el profesor se haga acompañar de un buen material actualizado escrito por el también, este, etc, etc. El punto es que no hay necesidad, no hay necesidad usted sabe de que la realidades van cambiando las realidades de aprendizaje van cambiando los alumnos, los profesores cambian y eso hace diferente las actividades.</p>
<p>5. ¿Qué tipo de valores actitudes se promueven durante el desarrollo de los contenidos de los programas educativos?</p>	<p>Bueno, yo creo esta bastante explicito por lo mismo que le decía hace un momento esta bastante explicito tanto en perfil de ingreso como en perfil de egreso, eh, siempre respetando por ejemplo, eh, me llamo bastante la atención cuando en actitudes dicen investigación y búsqueda de la verdad, habito por la lectura, creativo acucioso, proactivo, diligente, interés por los problemas jurídicos, político, económico social; me imagino que esas actitudes o la disciplina critica, la tolerancia sabe cual es el detalle que esos valores que están allí deben tomarlos como ejes transversales en cada una de las asignaturas en cada una, cuando usted esta enseñando por ejemplo derecho constitucional, por ejemplo, enseña, enseña eso, disciplina, critica, tolerancia lo enseña, lo vea como eje transversal no como, no longitudinal porque la longitudinal son las asignaturas , lo longitudinal es decir lo largo en las asignaturas, la transversalidad es es prácticamente que abarque todo, entonces, la transversalidad es decir la disciplina identifica la tolerancia, la reflexión debe estar presente en todos lo programas y distintamente pero no enseñarse como temas, no enseñarse como exposiciones si no que , usted también por ejemplo, tome eso como parte de la evaluación, como parte de las actividades que hay que hacer, por ejemplo avécese hacemos grupos y el profesor monitorea lo que sucede dentro de los grupos , entonces es una forma de monitorear como un afiche , con una hoja de estimación el profesor puede ver si entre ellos hay integralidad y lealtad porque yo considero de que eso es parte honestidad , responsabilidad, justicia como dicen independencia honestidad , es decir, porque entre ellos prácticamente eeh y eso debe valorarse, bueno, yo estoy monitoreando esto observo llamo los llamo a que nos den la explicación que me expresen los problemas que tienen que han hecho hasta el momento , como se están superando porque con eso realmente se garantiza ,solamente los valores en las practicas pueden suceder, alguien puede decir, bueno alguien aprendió el concepto de valor no como se aprendió el concepto valor sino cuando realmente lo puso en practica.</p>
<p>6. ¿Qué tipo de relaciones socioeducativas se sostienen entre los profesores y los alumnos y el desarrollo d este plan educativo 2007?</p>	<p>Bueno, hay, hay una parte de lo socioeducativo y aquí me estaba refiriendo a un plan de absorción que aparece acá me llamo la atención no se si solamente es porque le cambiaron nombre pero solo es una cosa, yo siento que esta tarea ha sido una tarea ardua al menos desde mi punto de vista no se le punto de vista de ustedes una tarea bastante ardua que hubo bastante tiempo quizás canalizaron todo porque esa cuestión socioeducativa, solo</p>

	<p>imagínese como se llamaba este plan "Curso socioeconómico" sociedad y economía es decir parece ser que a veces solo se le da vuelta pero antes de esto destaca prácticamente el papel que debe asumir el nuevo profesional o a carrera de Ciencias Jurídicas desde el punto de vista socio socioeducativo y la socialización representa un elemento determinante no solo para la promoción de aprendizaje significativo si no que también para poder desvelar realidad y para poder interpelar realidades , eh, me imagino , quiero ver la pregunta</p> <p>- ¿Qué tipo de relaciones socioeducativas se sostienen entre los profesores y los alumnos y el desarrollo del plan?</p> <p>Ahora no solamente debe haber un tipo de interacción favorable o positiva como alguien se lo podría llamar si no que también si no que también la interacción de debe salir , debe salir del aula y permitir que el alumno también porque le voy a poner mi caso: mi hijo se comporta de distintas maneras en la escuela que en mi casa, en mi casa es cosa seria y en la escuela es un santo; entonces permitir que el alumno, solo imagínese aquí en el plan de estudio aparece que esa nueva interacción por esa misma dinámica de constructivismo y aparece una serie de características aquí la relación docente-alumno va a ser una relación de tipo horizontal, pero si es de tipo horizontal entonces vale la pena que esa horizontalidad sea realmente una vertiente favorable para que los alumnos puedan aplicar los conocimientos afuera, le voy a poner aquí creo que esta, cuando yo lo leí, ayer todavía le estaba dando una revisada , estee, por aquí creo mmm , de aquí; va solo imagínese la construcción de conocimientos y transformación del fenómeno parte de la relación interactiva entre sujeto y objeto el sujeto que aprende y el sujeto conocente también esta sujeto y sujeto entre alumno y alumno, docente-estudiante, docente- docente, estudiante-estudiante teniendo como punto de vista y de llegada la realidad es lo que le estaba plantando es decir que en la metodología y el abordaje metodológico se plantea realmente nuevos valores que van a ser prácticamente fundamentados en esta relación interactiva el detalle es que falta que ver si en realidad esto se esta llevando a cabo o no se esta llevando a cabo en los procesos de dinámica por ejemplo , yo siento de que al plan de estudio le falta principios, principios didácticos que pueden prácticamente engranar todo el abordaje y no solo metodológico sino que de tipo curricular del desarrollo del cumplimiento del plan 2007 como manifestaba Stenhou por ejemplo todo cambia en currículo, implica también todo cambia en el programa es decir no hay que calidad en la educación sin calidad de la docencia, entonces y no hay calidad de la educación sin el mejoramiento de la calidad de las relaciones humanas dentro del aula.</p>
7. ¿Qué tipo de profesional propone formar el plan curricular 2007	Bueno de tipo integral yo creo que aquí esta muy bien planteado, de tipo integral estee Emilia, aquí hasta en el

desde el desarrollo de los aprendizajes?

mismo sistema, solo imagínese en el mismo sistema de evaluación ponen que va a ser de carácter permanente dice, ah, y va a estar de acuerdo a los objetivos formulados de estudio, no necesariamente porque usted puede por ejemplo, aquí en el plan yo aquí vi una contradicción del plan por un lado, no quiero salirme del tema, pero si me conecta porque va para responderle a la pregunta fíjese que hay una pequeñita, perdón un pequeño contradicción, por un lado dice de que van a garantizar el área de conocimiento integrado entonces significa que va a ver una integración de corte horizontal valla no hay problema; por el otro lado dicen que son, que van a ser constructivistas y desde ese punto de vista plantean una serie de, de, de, de, dinámica de trabajo, pero, en los programas de estudio la evaluación no es abordada por ejemplo, en los programas de estudio se haya en los programas de estudio si la evaluación debe aparecer no diciendo cuantos porcentaje sino que diciendo en que va a consistir la evaluación, por ejemplo para Ética Jurídica en que va a consistir la evaluación para el estudio del derecho y porque porque la evaluación debe formar parte del plan curricular sin componentes decisivos el plan curricular y aquí no aparece, aquí aparece como tratando de globalizarlo todo pero cada profesor, valla, imagínese usted, le vamos a dar Ética Jurídica un programa de Ética Jurídica entonces usted lee se basa en los contenidos, por lo general el profesor que viene a hacer se basa solo en los contenidos y en los objetivos ni siquiera le hace caso y al final parte de la bibliografía que consiguió y que ni siquiera viene en el plan de estudio , si la evaluación apareciera en cada programa de estudio le diera una idea sobre como puede evaluar cual es la naturaleza de la evaluación que va tener para ética jurídica, porque no puede ser la misma con examen parcial y todo, entonces eso es lo que yo le trato de decir , aquí nos dice son 5 evaluaciones y por ley estamos haciendo 5 exámenes casi en todas las materias y las materias con distinta naturaleza de ser entonces por eso es que yo le planteo, ahora y ahora que tipo de profesional vamos a formar si solamente, bueno mi duda, si solamente se evaluara con exámenes parciales de tipo profesional a , pero acá en el profesional aparece distinto porque imagínese usted, desde, desde aquí creo que esta permítame aja, desde aquí , va, aquí perfil del egresado en conocimientos amplios acerca de la realidad profesional, habilidades, agudeza y agilidad mental, habilidad para tomar decisiones, habilidades para investigar memorizar e interpretar información y procesar intelectivamente, actitud y valores, lealtad y fidelidad, responsabilidad y disciplina, y allí viene prácticamente el perfil del docente que el que va a sumir y aquí ponen las aptitudes, mediador , solucionador de conflictos de aprendizajes después vienen los valores, bueno y ahí aparece después viene la parte de de los , eh, del eje temático creo que menciona la parte del constructivismo, ya le digo, la carrera comprende de ciclos,50 minutos, aquí viene 20 horas con 50 minutos considerada con base al modelo curricular ni dice cual es el modelo, se dueña, pero no

	<p>necesariamente tiene que decir aquí dice las características de integración, informativo, formativo, participativo, flexible y dinámico y en esta parte pero la metodología dice el método para el abordaje parte de una concepción dinámica, el método permite el abordaje pedagógico particular desde el medio jurídico instrumental, aquí hay constructivismo, se cita construcción este en la misma dinámica en la concepción superactivista y metodología es participativa yo creo que, que , aplicando todos estos elementos este, eh, muy bien se podrían garantizar aquí ponen el sistema de evaluación se supone que con este sistema de evaluación va a ser general para todo, entonces se pudiera poner el sistema de evaluación aquí prácticamente respetando la asignatura después de cada una de ellas entonces el tipo de profesional yo creo que es de tipo integral yo creo que acá en el plan de estudio queda pero como yo le digo yo soy muy corto en cuanto a la formación de las personas de derecho pero si lo contiene el plan es un excelente trabajo yo le digo que es grandísimo es el que se esta explicándose aquí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿A partir de este ciclo es que se empezó a aplicar con su plan de equivalencia?</li> </ul> <p>Si tendrían que cambiar, tendrían que preparar a la planta docente para poderlo echar andar si no se va a estar repitiendo las mismas actividades tradicionales que siempre se han aplicado con un nuevo programa, decía, decía un autor nuevo programa las mismas actividades así dice...</p>
<p>8. ¿Se establece desde la práctica educativa la relación doctrinaria y la problemática social y jurídica durante el proceso de enseñanza aprendizaje?</p>	<p>Allí aparece, allí aparece desde el punto de vista de los antecedentes, ellos hacen primero un análisis de la realidad jurídica nacional después someten la misión y la visión de la UES luego parte de algunos antecedentes que han ido teniendo y como defienden bastante el plan de 1993 hay una adhesión de amor por el plan, pero el problema es que quizás el fracaso fue que ellos quizás no trabajaron, no trataron la parte de la equivalencia al o mejor nunca hubiera sido mejor, ¿pero usted no estaba trabajando con eso?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el '93?</li> </ul> <p>Si</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No, nosotros estamos con el '80 del '80 ellos pasan al '93, el programa de equivalencias de los profesores equivale al '80, pero como este es el que esta retomado para aplicarlo acá, allí aparece ese plan pero del '80 al 2007.</li> </ul> <p>Del '80 al 2007 es que con el plan ese no era debilidad, aunque Tony diga que era debilidad, pero para mi no era debilidad para mi el problema era que si se estaba haciendo una transformación curricular todas las carreras tenían que ponerse a todo, y entonces y cuando no se pusieron tonel entonces nosotros teníamos que poner un plan de absorción para otra es decir otro , otro curso a que equivale es decir pero eso no se trabajó entonces y</p>



	<p>como en las universidades son las que menos cambian, las universidades privadas entonces el alumno se veía en la dificultad cuando se trasladaba para otra universidad con las equivalencias entonces pero aun así yo considero al menos en los profesorados educacional se revela prácticamente la problemática no solamente para ser estudiada si no que para poder incidir en ella por ejemplo aquí, mire ponen la realidad se concibe como un todo sujeto a contradicciones externas e internas, yo creo que aquí lo revela, aquí lo revela cuando yo veo los programas en realidad va a ser abordada esa problemática no lo se tendría que ver las planificaciones no lo se pero no necesariamente tendría que tenerlo en la metodología , pero como no tiene el programa , el programa tampoco tiene metodología es que el programa debería haber tenido metodología y evaluación en la metodología tendría que haber planteado cómo va a bordar esa problemática jurídica o esa situación doctrinaria que obviamente que es básico para poder convencer a un abogado de su abogacía ¿verdad? .</p>
<p>9. ¿Qué tipo de evaluación predomina en el plan curricular y en que momento el proceso de enseñanza de aprendizaje se efectúa?</p>	<p>no, no, no hay un desde el mismo sistema de evaluación no indica solo dice, solo caracteriza la evaluación, y yo creo que así debe ser, no tiene que ser, la evaluación va ser sumativa y formativa no, no aquí lo dice que prácticamente va a ser de corte permanente dice y yo creo que allí esta garantizando, en la parte permanente esta garantizando un criterio básico que llama lo holístico voy a revisar aquí la evaluación; si quiere le pone pausa mientras...</p> <p>La evaluación dice así, la evaluación constituye un proceso de carácter permanente, no esta diciendo que es formativa sumativa y dice después en virtud de los objetivos formulados en el plan de estudio, entonces que significa que aunque aquí diga que es constructivista aquí me esta revelando que es conductista por que conductismo esta en virtud de los objetivos, es decir, lo que se evalúan son los objetivos, mire allí, en los objetivos formulados en el plan de estudio, y los objetivos de cada programa, entonces que significa, que se evalúan los objetivos pero no se evalúa la actividad de aprendizaje, al menos eso es lo que dice aquí, dice constituir la "<u>remaita</u>" para constatar el movimiento ascendente y descendente de la realidad , es decir, la evaluación no solamente esta orientada para el alumno, si no que también se esta evaluando a la realidad, entonces eso me parece bien porque una evaluación de corte holística no solamente una evaluación del aprendizaje, dice lo que se evalúa es todo el proceso educativo en forma permanente en sus aspectos informativos y formativos en donde para acreditar al estudiante se necesita haber cumplido con los objetivos establecidos, volvemos otra vez al conductismo y aquí se revela lo sumativo, en esta parte, entonces dice: Para efectos prácticos la evaluación se materializa a través de pruebas de conocimiento, eso es, reiteramos lo mismo</p>

	<p>que en lo anterior que es de corte sumativo ya sea en forma oral o escrita, la evaluación comprende aspectos informativos y formativos, ya lo dijeron allá , el primero comprendido en constatar los aprendizajes sólo constatar , si la evaluación es también para tomar decisiones es para la transformación , entonces no veo, es decir, el sistema de evaluación sólo esta orientado destaca la forma permanente, la parte holística y la parte verificativa solamente lo que se esta prácticamente, es lo predominante en el plan curricular entonces una contradicción con lo que dicen allá que es constructivista.</p>
<p>10.¿Es viable y confiable la ejecución del plan innovado para la currícula de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas año 2007 desde su propia presentación en cuanto a su filosofía, su política, objetivos, metodología y evaluación en relación al funcional que nuestra sociedad demanda para este momento actual?</p>	<p>Una, una pregunta cuando se participo acá, antes de responde eso, cuando se participó acá ¿estos son los miembros que participaron? ¿Qué hicieron? Porque sabe que , cuando fui leyendo todo esto siento que no hacen una evaluación sólo hacen una apreciación del plan anterior, no hace una evaluación del currículo se acuerda cuando yo les di clases que les decía : Hagamos del currículo porque el nuevo currículo realmente debe de partir , debe estar, de saber, donde esta parado es decir cual es la base que sustenta el nuevo currículo entonces la base es la evaluación formal del antiguo currículo entonces acá dice, dice que había una sobre carga, en virtud de reformas introducidas al departamento de la facultad fueron creadas las escuelas de ciencias jurídicas, bla, bla, bla, así mismo, así mismo con dichas reformas se creo el departamento de investigación graduación y postgrado, va, este último ha sido revisado con la creación de unidad de postgrado, pero no es eso fíjese, pero habla de la problemática y que de una u otra manera habla de los fundamentos jurídicos políticos, pero, dice el tal contexto, me estoy refiriendo al contexto de cuando, del '93 , se inicia en escena la facultad dice un proceso de transformación curricular con la participación de los principales autores de ciencias jurídicas, docentes, estudiantes y administrativos no se si aquí han participado los estudiantes, aquí.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Me esta hablando de acá de la facultad,</li> <li>- Del 2007, de 2007</li> <li>- Me esta hablando...</li> <li>- De este...no se si participaron los estudiantes, no lo se, aunque aquí veo bachilleres, aquí veo licenciadooo... no se va, dice y habría que ver si aquí participa también no tanto en decir que contenido van aquí si no como le gustaría que fueran los procesos de innovación porque algo tienen que decir los alumnos especialmente los de ultimo año, pero dice aquí mire, eh, con el objetivo del plan de estudio iniciar el producto participativo congruente con anterioridad realizar un análisis critico de los elementos del plan de estudio, identificar los aspectos positivos que hay que retomar y potenciar tales como concepción de integración, concepción de docentes, integración voluntaria, proyección social, etc. Por</li> </ul>

otra parte se han ido identificando los aspectos negativos que se trata de superar en el nuevo plan , que ahora se presenta entre el problema de integración artificial u aparentes de asignaturas en curso que plantean dificultades de administración del proceso educativo principalmente en el sistema de evaluación, sistema de equivalencia y prerrequisito, lo que le decía hace un momento, crisis de organización, concepción alrededor de cursos complementarios que lejos de convertirse en un complemento de educación integral, se volvieron en distractor para la obtención de aprendizaje en los cursos ordinales, a ello se le suma la parte de flexibilidad del plan para adaptarse a nuevos requerimientos de reglamentos de unidades de créditos cum, falta de acceso de estudiante que se desempeña en el marco laboral debido a la sobrecarga de curso durante el mismo ciclo entre otros, bien, entonces esos son los problemas que ellos revelaron pero no se si, si, pero yo no lo sabia , es decir, así nos pasó a nosotros, pero nosotros no evaluamos eh, este, el nuevo currículo porque en el '96 lo caducaron y nosotros le dijimos al licenciado Ortiz en ese entonces que evaluara el plan curricular tanto en su diseño como en su practica que lo evaluara pero no lo evaluaron entonces parece ser que aquí, hay un, parece ser no se si ha de existir Emilia un documento que tal vez yo les aconsejaría que si lo buscaran seria excelente si han hecho una evaluación del currículo de 1993 si lo han hecho seria interesante tenerlo o si estos solamente responden a una, a una precisión global, a una políticos, objetivo, etc. Porque mire un plan curricular yo por eso le digo no me atrevería a decir si es viable y confiable, yo le diría si es viable y confiable si es que a partir de una evaluación del currículo, entonces porque, fíjese que en el año antepasado nos llamaron a líder y cocomir para que sirviéramos de mediadores de un currículo que querían implantar en ciencias económicas y pasamos todo el año, pasamos todo el año reuniéndonos cada 15 días y lo mas interesante Emilia es que evaluaran el currículo entonces hicieron un congreso, hicieron un congreso de estudiantes pasaron cerca de 15 días, obviamente seleccionaron las categorías sobre las cuales se iban a evaluar, se evaluó tanto el diseño como la practica educacional y a partir de eso esto se dijo al final que el problema no era problema de diseño, el problema era problema de de practica educativa, entonces se rediseño el nuevo plan fueron tres papeles que se cambiaron, pero ellos llevaban prácticamente el compromiso de que los nuevos profesores iban a hacerse cargo, nuevos profesores en el sentido de nuevas actitudes iban realmente a asumir de mejor manera la conducción d ese nuevo proceso pero eso se terminó, se empezó en febrero y se termino en diciembre de 2006 entonces, eh, para poderlo echar a andar hasta ahora lo van a empezar a andar porque , porque según lo que conversamos el viernes de la semana pasada, este, eh, como que ellos tuvieron una reunión y dijeron que iban a garantizar su pertinencia primero antes de echarlo a andar y entonces como que ellos hicieron una consulta a expertos de la rama y... para poderlo echar, hasta hoy lo van a echar a andar 2008 no porque eso estaba para diciembre de 2006 no lo arrancaron porque ellos dijeron queremos garantizar, eh, su pertinencia y confiabilidad a través del proceso de viabilidad entonces, yo le digo para garantizar eso, no se si esto ha tenido una validación

**Anexo 9**  
**CRONOGRAMA**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	ACTIVIDAD	SEP 07	OCT 07	NOV 07	DIC 07	ENE 08	FEB 08	MARZ 08	ABRIL 08	MAYO 08	JUN 08	JUL 08	AG 08	SEP 08	OCT 08
1	LINEAMIENTOS DEL PROYECTO	XX													
2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	XX													
3	OBJETIVOS	XX													
4	JUSTIFICACION		XX												
5	MARCO TEORICO		XX												
6	METODOLOGIA			XX											
7	INSTRUMENTOS ( DISEÑOS)			XX											
8	VALIDACION DE INSTRUMENTOS				XX										
9	PROCEDIMIENTOS				XX										
10	MATRIZ DE ANALISIS			XX	XX	XX									
11	ADMINISTRACION DE ENTREVISTAS					X	XX								
12	ANALISIS DE ENTREVISTAS A TRAVÉS DE MATRICES							XX	XX	XX					

